

SOY

En el cole



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



SOY

En el cole



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

EDNA BONILLA SEBA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
SUBSECRETARIO DE CALIDAD Y PERTINENCIA

VIRGINIA TORRES MONTOYA
DIRECTORA DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

LILIANA PALACIOS MACHADO
LÍDER ESTRATEGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES – DIIP

DIANA ROCÍO CARREÑO CUTA
HEIDY LILIANA SALAMANCA VARELA
CRISTIAN CAMILO DUQUE GONZÁLEZ
EQUIPO TÉCNICO PARTICIPANTE

ISBN (digital): 978-958-5140-38-7

Tabla de contenido

SOY en el cole	7
Del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a “SOY”	8
Contextualización	8
Acciones de la Secretaría de Educación del Distrito	9
Educación inclusiva en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)	10
Datos y cifras	11

Módulo I **13**

Ejes transversales y enfoques	14
Enfoque de derechos	14
¿Qué es el enfoque de derechos?	14
El enfoque de derechos en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA)	15
Enfoque restaurativo	17
¿Qué es el enfoque restaurativo?	17
Enfoque diferencial	17
¿Qué es el enfoque diferencial?	17
Enfoque de género	18
¿Qué es el enfoque de género?	18
El enfoque de género en el marco del SRPA	18

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)	19
¿Qué es el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)?	19
¿Cuáles son las situaciones tipo III en que puede incurrir un adolescente?	19
¿Cuáles son las sanciones del SRPA?	20
¿Un menor de catorce años puede ser judicializado?	21
Marco normativo a tener en cuenta	21
Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)	21
Ley 1098 de 2006	21
Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar	22
Decreto 2383 de 2015	22

Módulo II 23

Estrategia pedagógica	24
Estrategias educativas flexibles y pertinentes con enfoque diferencial	25
¿Cuáles son las estrategias educativas flexibles?	25
Atención educativa a estudiantes en extraedad	25
Educación para personas jóvenes y adultas	26
Estrategia pedagógica	
“Proyecto de vida y plan de carrera”	27
Componentes estructurales de la estrategia pedagógica	
“Proyecto de vida y plan de carrera”	28
Componente pedagógico curricular	28
Características de la estrategia educativa flexible	
“Proyecto de vida y plan de Carrera”	29
Actividades de seguimiento y monitoreo en el marco de la implementación de la Estrategia Educativa	31
Proceso de formación docente	31

Componente operativo	32
Componente de gestión	32
Componente socioemocional	33
Temáticas con familias y/o redes vinculares de las y los estudiantes	33
Acciones de permanencia	34

Módulo III 35

Socioemocional 35

Introducción 36

Factores de riesgo y factores protectores 37

Mitos y realidades sobre el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas	40
---	----

Acciones preventivas 43

Habilidades socioemocionales	43
------------------------------	----

Cómo incentivar las habilidades socioemocionales 44

Habilidades socioemocionales 44

Prácticas pedagógicas restaurativas 45

¿Qué son las prácticas pedagógicas restaurativas? 46

Los cinco principios restaurativos claves 47

Implementación de prácticas restaurativas en la escuela 48

1. Declaraciones afectivas	48
2. Preguntas restaurativas	49
3. Reuniones restaurativas	50
4. Círculos restaurativos	51
5. Reuniones restaurativas	53
Resolución pacífica de conflictos y prevención de violencias	57

Encuentro	
“Conociéndome y aprendiendo a resolver conflictos”	57
Objetivo	57
Inicio de la actividad	57
Desarrollo	58
Cierre	59
Recomendaciones para el(la) facilitador(a)	60
Anexo 1	60
Anexo 2	60
Anexo 3	61
Anexo 4	62
Taller alternativas de resolución de conflictos	63
Inicio de la actividad	63
Desarrollo	64
Cierre	65
Recomendaciones para el facilitador (docente, orientador(a), coordinador(a))	65
Anexo 1	65
Anexo 2	66
 Protocolo de atención para situaciones	 67
Ruta pedagógica	68
PACTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	71
Ruta penal	72
1. Marco normativo	73
2. Diferentes medios de ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	73
3. Reporte al Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA)	74
4. Sanciones	74
5. Sentencias	75
 Referencias	 76



SOY en el cole

La presente cartilla propone la estrategia pedagógica y socioemocional **“SOY”**, la cual pretende abordar factores de riesgo y factores protectores que se presentan en la escuela y que se relacionan con las situaciones que alteran la convivencia escolar y que se asocian a las situaciones tipo III entre las que están: Distribución de sustancias psicoactivas, lesiones personales, daño en bien ajeno, hostigamiento escolar, entre otras.

Esta cartilla está compuesta por tres documentos así:

- **MÓDULO 1:** ABC Información técnica del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes dirigida a las comunidades educativas.
- **MÓDULO 2:** Herramienta de acompañamiento pedagógico para la prevención y el abordaje de situaciones que alteren la convivencia escolar.
- **MÓDULO 3:** Herramienta de acompañamiento socioemocional para el fortalecimiento del proyecto de vida **“SOY”** y “Plan de carrera” de los y las estudiantes de las comunidades educativas.

Del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a “SOY”

La Secretaría de Educación del Distrito le apuesta a la transformación de imaginarios de la comunidad educativa frente a las situaciones en las que las y los estudiantes se ven inmersos en situaciones de conflictos con la ley penal. Para esto, se requiere de un trabajo pedagógico y socioemocional con estudiantes, docentes y directivos docentes y directivos docentes que aporten a la construcción de una apuesta pedagógica y socioemocional enmarcada en un lenguaje cercano, sencillo y afectuoso que permita navegar frente a quiénes son las y los estudiantes; sus sueños, metas y proyectos de vida, así nace la estrategia pedagógica y socioemocional “SOY”, partiendo de la premisa de reconocer quiénes son las y los estudiantes que están en la escuela, quiénes son las y los niños, adolescentes y jóvenes que encontramos en el entorno social, en el supermercado del barrio, en la calle, en el parque y escuchar lo que tienen para decirnos: “SOY” persona, “SOY” estudiante, “SOY” ser humano, “SOY” esperanza, “SOY” deporte y “SOY” comunidad.

“SOY” es una apuesta que nace desde el reconocimiento del ser y sus potencialidades para el fortalecimiento y desarrollo del proyecto de vida.

Contextualización

La educación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de acuerdo con el Ministerio de Educación, debe considerar entre sus principios un proceso de transformación de la gestión educativa hacia el enfoque de inclusión favoreciendo la capacidad institucional para que sus acciones se flexibilicen y se acondicionen a las características propias de las y los estudiantes en conflicto con la ley penal y así, avanzar en la construcción de herramientas pedagógicas que fortalezcan el proyecto de vida, teniendo en cuenta las particularidades de esta población e implementación de un modelo educativo flexible y pertinente.

Las Instituciones Educativas Distritales a diario se enfrentan a escenarios difíciles con respecto al comportamiento de las y los estudiantes, que en muchas ocasiones se convierten en situaciones de Tipo III, y es en este momento donde las acciones restauradoras y sociomecionales cobran vital importancia, con el fin de velar por el bienestar de la comunidad educativa, pero sobre todo, para garantizar los derechos de nuestros estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario tener claro que existen acciones no solo de garantía, sino también acciones preventivas. Razón por la cual surgen herramientas encaminadas a la sensibilización, orientación y formación de la comunidad educativa, frente a la identificación y el abordaje de situaciones que

alteren la convivencia escolar con el fin de fortalecer el principio de corresponsabilidad frente a los estudiantes y evitar su ingreso o recaída al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes reconociendo sus diferencias y potencialidades.

En el principio de corresponsabilidad es donde el sector educativo propone herramientas de orientación y apoyo a las comunidades educativas mediante propuestas pedagógicas que garanticen las prácticas pedagógicas restaurativas, la verdad y la reparación del daño; y así mitigar, de una u otra forma, problemáticas sociales que concluyan en posibles delitos.

De acuerdo al Decreto 2383 de 2015, los adolescentes y jóvenes que estén vinculados en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) con medida o sanción privativa o no privativa de la libertad, la entidad territorial certificada en educación deberá asignarles un cupo en una Institución Educativa oficial de su jurisdicción, atendiendo las particularidades propias de los estudiantes, e iniciará junto con el establecimiento educativo las acciones respectivas para asegurar la permanencia de los mismos en su plantel y garantizar la prestación del servicio educativo. La implementación de una estrategia “Proyecto de vida y plan de carrera” pedagógica flexible y pertinente de educación formal para adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Secretaría de Educación, posibilita el desarrollo de competencias básicas, personales, ciudadanas y laborales generales, permitiéndoles a los adolescentes en conflicto con la ley para mejorar su participación en el mundo social y productivo.

Acciones de la Secretaría de Educación del Distrito

La Secretaría de Educación del Distrito, desarrolla acciones pedagógicas, técnicas, administrativas y financieras tendientes a fijar y establecer las condiciones para desarrollar una estrategia pedagógica flexible y pertinente de educación formal para estudiantes en conflicto con la ley penal, con el propósito de garantizar el derecho a la educación de las y los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, promoviendo las competencias básicas, ciudadanas y laborales, así como el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales. Para el caso, consideran que los adolescentes y jóvenes que se encuentren en extraedad y que no puedan ser atendidos con estrategias de educación regular, tendrán derecho a recibir educación a través de metodologías flexibles y en jornadas que no podrán ser menores a cinco horas diarias para básica primaria y seis para básica secundaria y media. Con esto se busca potenciar su desarrollo en pro de la reconfiguración de su “Proyecto de vida y plan de carrera”.

Por otra parte, y para contribuir al mejoramiento de las habilidades socioemocionales de las y los estudiantes vinculados al proceso educativo, se ofrecen a las familias y a los docentes, nuevas herramientas conceptuales y pedagógicas propias de las prácticas pedagógicas restaurativas, que, al ser aplicadas a contextos familiares, educativos y en ambientes pedagógicos formales, enriquecen la experiencia educativa de los estudiantes; de ahí que se logra incidir en el fortalecimiento de las potencialidades humanas, que son necesarias para superar la adversidad y las problemáticas a las que se ven expuestos en su vida cotidiana.

Educación inclusiva en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

- **Accesibilidad:** “Debe ofrecer la oportunidad de acceso al sistema educativo, independientemente del tipo de sanción o medida que fuere impuesta y de su duración” (Decreto 2383 de 2015, MEN, 2016).
- **Calidad:** “La educación brindada proporcionará las herramientas conceptuales y prácticas para facilitar la reorientación de sus proyectos de vida, con la debida cualificación y formación de los docentes y la disposición de recursos didácticos, modelos educativos y estrategias pedagógicas pertinentes” (Decreto 2383 de 2015, MEN, 2016).
- **Pertinencia:** “Debe responder a las características propias del SRPA y contribuir a la no reincidencia de conductas punibles y a la reorientación del proyecto de vida del estudiante” (Decreto 2383 de 2015). La pertinencia parte del reconocimiento de las particularidades del adolescente o joven vinculado al SRPA para ser atendido. Implica el acompañamiento institucional y pedagógico que responda a las necesidades educativas y a los ritmos de aprendizaje individuales teniendo en cuenta el contexto social, familiar y productivo de cada uno (Decreto 2383 de 2015, MEN, 2016).
- **Permanencia:** “Debe contener estrategias de carácter pedagógico, metodológico y administrativo para garantizar que la población del SRPA permanezca y continúe en el sistema educativo hasta culminar la educación media, sin distinción del tipo de medida o sanción impuesta” (Decreto 2383 de 2015, MEN, 2016).
- **Flexibilidad:** “Debe comprender estrategias de evaluación, nivelación, aceleración y ritmos propios de aprendizajes, que

garanticen el ingreso al sistema educativo en cualquier momento del año académico, para el goce efectivo del derecho a la educación” (Decreto 2383 de 2015, MEN, 2016).

- **Educación inclusiva:** “Debe concebirse desde un enfoque garante de los derechos humanos y el respeto por la diversidad y la inclusión, mediante prácticas pedagógicas y administrativas que se adapten a las características, condiciones y capacidades de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley penal” (Decreto 2383 de 2015, MEN, 2016).
- **Corresponsabilidad:** “La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, educación y formación de los adolescentes y jóvenes pertenecientes al SRPA” (Decreto 2383 de 2015, MEN 2016).
- **Igualdad y no discriminación:** “Las entidades e instituciones públicas y privadas, al momento de aplicar la presente Sección, deberán garantizar la igualdad en la atención y trato de los adolescentes y jóvenes que forman parte del SRPA, sin discriminaciones o exclusiones en razón de su situación legal, género, raza, idioma, religión, etnia, orientación sexual u otra condición” (Decreto 2383 de 2015, MEN 2016).

Datos y cifras

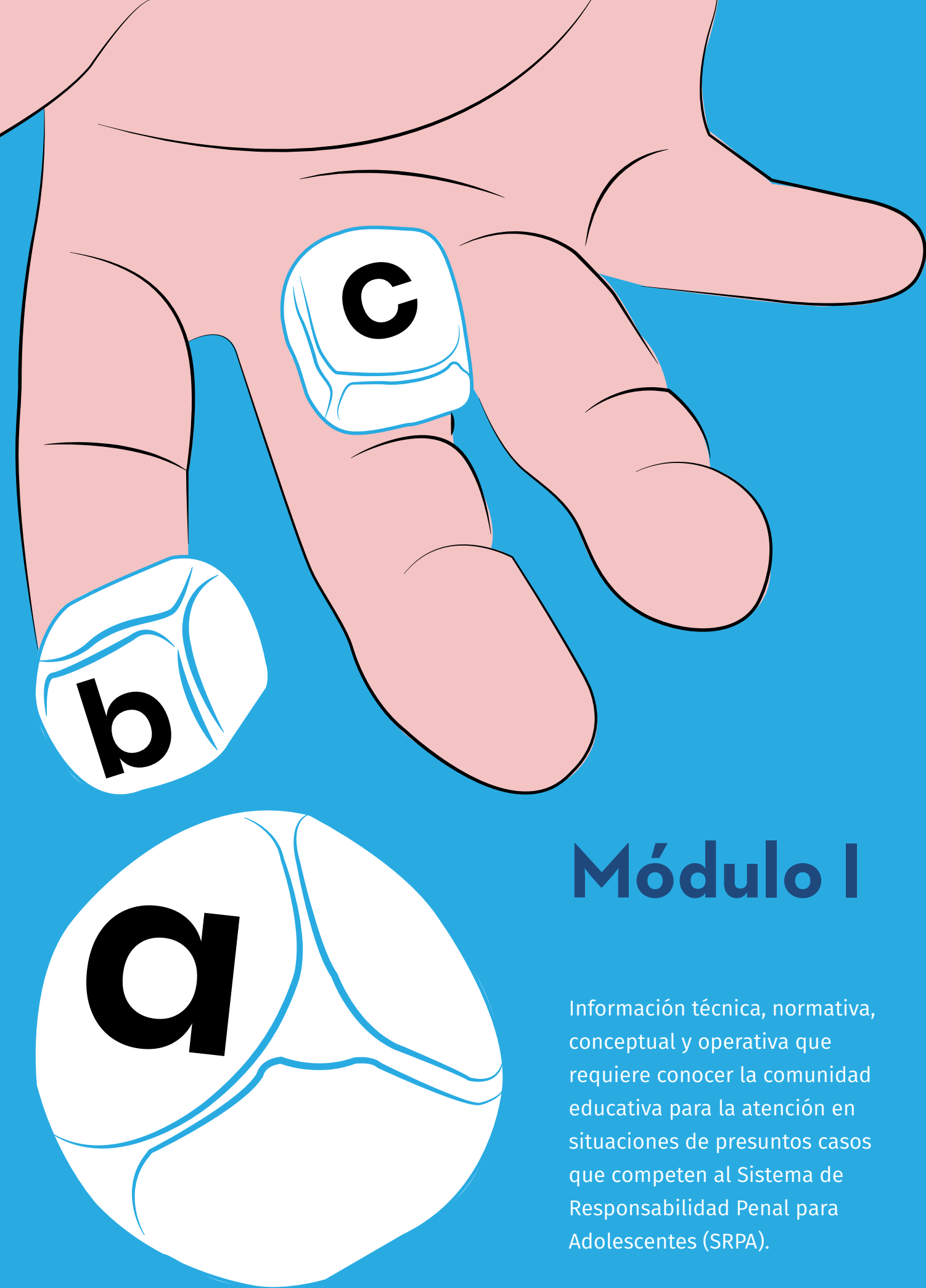
En 2020 ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes 1.840 jóvenes según el informe anual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La tendencia de ingreso en mayor número, es del género masculino. La edad en su mayoría está entre los quince y diecisiete años. Sin embargo, se evidencia que los diecisiete años sigue siendo la edad en que se presenta el mayor número de ingreso al sistema.

Así mismo, dicho informe resalta que los principales delitos cometidos en Bogotá D.C. fueron, en su orden:

- Hurto calificado-agravado
- Lesiones personales
- Porte de armas de fuego
- Delitos sexuales

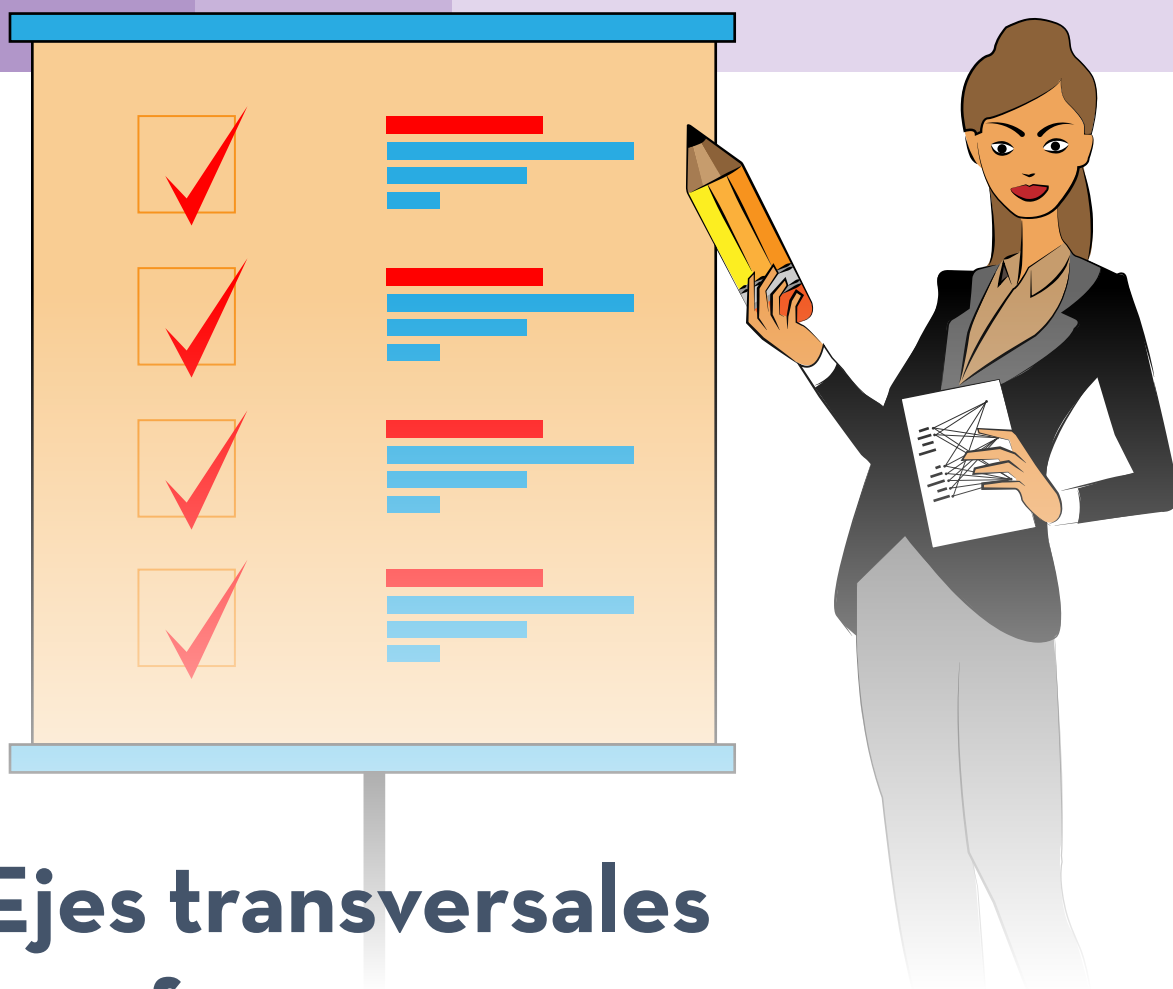
El delito causal de ingreso con mayor frecuencia es el hurto, lo cual representa el 44% de los casos, seguido de 383 casos de delitos sexuales, 155 de violencia intrafamiliar, y 141 de tráfico de estupefacientes y porte de armas.





Módulo I

Información técnica, normativa, conceptual y operativa que requiere conocer la comunidad educativa para la atención en situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).



Ejes transversales y enfoques

Para el acompañamiento pedagógico socioemocional en la escuela se precisa de un marco normativo y político que permita garantizar la atención educativa para niñas, niños, adolescentes y jóvenes. A continuación se especifican cada uno de los enfoques que se tienen en cuenta para la implementación de la oferta educativa dirigida a estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Enfoque de derechos

¿Qué es el enfoque de derechos?

Este enfoque busca “generar acciones que superen las barreras de acceso a la garantía de derechos y posibiliten el goce efectivo de los mismos e igualdad de condiciones que el resto de la población”. Desde este enfoque se ubica al Estado como responsable y garante de la protección de los derechos humanos, se reconoce a los destinatarios de los derechos humanos como sujetos de derechos, se concibe la participación de todas las personas y sectores sociales como un fin en sí mismo y se reconocen todos los derechos como interdependientes (SED, 2014). En el caso de la educación inclusiva, este enfoque permite generar acciones que permitan el goce del derecho a la educación de todas las personas con equidad y en igualdad de condiciones. Esto se puede lograr a partir de acciones afirmativas que garanticen el goce de derechos a las

personas y sectores que han sido históricamente discriminados, ofreciendo ventajas en el acceso, permanencia, en la educación (Lineamientos de Política de Educación Inclusiva, 2014).

El enfoque de derechos en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA)

En el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se debe reconocer como verdaderos sujetos de derechos a los adolescentes y jóvenes que están vinculados al SRPA y que por lo tanto deben ser respetados, consultados y atendidos como sujetos que están bajo especial protección constitucional. Es por esto que cada vez que se atienda a un adolescente debo preguntarme: ¿estoy aportando al fortalecimiento sus derechos o por el contrario lo estoy afectando?

La escuela y la familia tienen el papel fundamental de orientar a los estudiantes para ejercer la ciudadanía y comenzar a tomar decisiones que aporten a su vida y a la de los demás. Es por esto que se considera necesario que nuestros estudiantes conozcan y ejerzan sus derechos y se les asignen responsabilidades propias de acuerdo a su edad y que puedan cumplir, para que cuando lleguen a la adultez sepan cómo ejercer estos derechos en sociedad.

¿Cuáles son los derechos de los adolescentes y jóvenes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA)?

- El derecho a la vida digna.
- Supervivencia y desarrollo integral.
- Salud.
- El derecho a la libertad de expresión.
- Participación.
- El derecho a la intimidad.
- El derecho a la familia.
- El derecho a la educación.

¿Cuáles son los deberes de los adolescentes y jóvenes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA)?

- No reincidir en las situaciones tipo III por las que fueron sancionados y sancionadas.
- Cumplir con las labores educativas.
- Contribuir con la reparación integral de las personas a las que se les ocasionó alguna afectación física o emocional directa o indirecta.
- Participación ciudadana adecuada.
- Cuidado de sus cuerpos.
- Defender los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.

¿Cuáles son las responsabilidades de los padres de familia o acudientes en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente (SRPA)?:

Corresponderá a los padres de familia, tutores o acudientes adelantar las siguientes acciones en la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA:

- Asistir y participar activamente en el proceso de orientación propuesto por la Institución Educativa en la que su hijo curse estudios.
- Realizar el acompañamiento familiar necesario, para que los adolescentes y jóvenes que se encuentren en el SRPA puedan desarrollar su proyecto de vida y cumplan su proceso pedagógico y restaurativo.
- Entregar a la Institución Educativa copia de los certificados académicos de los años de escolaridad cursados por el adolescente o joven.



Enfoque restaurativo

¿Qué es el enfoque restaurativo?

La finalidad del enfoque restaurativo es que las y los adolescentes y jóvenes se reconozcan como sujetos de derechos y partiendo de allí se responsabilicen por las consecuencias para sí mismos y para los demás. Por tanto, si causó algún daño se debe responsabilizar y buscar la manera de repararlo y que en este proceso de reparación se reconstruyan las relaciones y se puedan fortalecer las habilidades para la vida.

Este enfoque nos invita a dotar de herramientas a las y los estudiantes para que se acerquen al conflicto que generaron y den propuestas que permitan la resolución del mismo. Es importante que esto no se dirija como un castigo, sino como medida pedagógica y de reparación del daño causado.

Enfoque diferencial

¿Qué es el enfoque diferencial?

Este enfoque permite dar cuenta de las distintas necesidades de las y los estudiantes eliminando las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, donde la diversidad es entendida como un elemento enriquecedor de procesos de enseñanza y aprendizaje, que favorece al desarrollo humano y genera oportunidades para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo (SED, 2014).

La educación que se le brinde a los estudiantes deberá comprender las diferencias en la realidad de los niños, niñas y adolescentes y establecer pautas para identificar lo que da sentido a sus vidas y que los lleven desde la diferencia a formar un desarrollo personal y social enmarcado en la solidaridad y el respeto por los derechos humanos.

Así pues, para garantizar el enfoque diferencial dentro de la educación inclusiva en el marco del SRPA se requiere:

- Identificar y caracterizar las necesidades e intereses particulares de las y los estudiantes.
- Garantizar a las y los estudiantes el acceso a la educación sin discriminación.
- Promover el diseño y acompañamiento para la implementación de propuestas pedagógicas pertinentes, flexibles y diferenciales.
- Adoptar currículos, planes y sistemas de evaluación flexibles que respondan a la diversidad de la población en las instituciones educativas.
- Realizar planes de formación docente que den una respuesta pertinente a los retos de la educación inclusiva.

En el caso de la atención de los jóvenes vinculados al SRPA, se genera una respuesta de educación formal con enfoque diferencial, a adolescentes y jóvenes escolarizados y desescolarizados vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de la implementación de un modelo pedagógico, flexible y pertinente mediante la construcción y adaptación de la estrategia “Proyecto de vida y plan de carrera” donde se han vinculado jóvenes y adolescentes a los Centros Forjar de la Secretaría de Integración Social Integración Social, Centros de Atención Especializados, Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia (OPAN). Además se realizan acciones preventivas generando conciencia en los estudiantes para que sean responsables en la toma de decisiones y consecuencias de sus actos, contribuyendo con esto a disminuir la probabilidad de vinculación al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Enfoque de género

¿Qué es el enfoque de género?

El género es una categoría de análisis que permite identificar las relaciones de poder y las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos (Scott, 1996). Así mismo, “puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, del poder y la subordinación de lo femenino” (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2017, p. 10). En este sentido, el enfoque y la perspectiva de género permite visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres, masculinidades y feminidades dando un marco de interpretación de las formas en que se distribuye el poder y teniendo en cuenta las diferentes posiciones que ocupan las personas respecto al sexo, orientación sexual, identidad de género, identificación étnico-racial, clase, sistema etario, procedencia, religión, etc.

El enfoque de género en el marco del SRPA

La equidad de género y la atención a los estudiantes LGBTI se aborda a partir del diseño, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas para la garantía del derecho a la educación con equidad libre de sexismos y violencias contra las mujeres, discriminación, segregación y violencias contra personas de los sectores LGBTI en razón a las construcciones de género, la identidad de género y la orientación sexual, en el marco de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas. Así como el diseño, implementación y evaluación de estrategias pedagógicas para la garantía del derecho a la educación, transformación de contenidos, prácticas pedagógicas y discursos, de manera que promuevan efectivamente la igualdad de género, el empoderamiento de niñas, jóvenes y mujeres en el marco de la política pública de mujer y equidad de género.



El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

¿Qué es el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)?

El SRPA es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre los catorce y dieciocho años al momento de cometer el hecho punible (Artículo 139, Ley 1098 de 2006).

¿Cuáles son las situaciones tipo III en que puede incurrir un adolescente?

- **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, amenaza, o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

- **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Hurto:** Hecho punible por el que una persona, con ánimo de lucro toma cosas ajenas con o sin violencia e intimidación en las personas.
- **Daño en bien ajeno:** El que destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe un bien ajeno, mueble o inmueble.
- **Violencia sexual contra niños, niñas y/o adolescentes:** Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o un adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- **Lesiones personales:** Es cualquier daño en el cuerpo o la salud de características no fatales, suponen el uso de la fuerza en una situación de conflicto.
- **Extorsión:** Se produce el delito de extorsión cuando alguien coacciona a otra persona a realizar un acto contrario a su voluntad con el fin de obtener algún beneficio, normalmente de tipo lucrativo.
- **Secuestro:** Acto a través del cual un individuo o grupo de personas privan de manera ilegal a otro u otros de su libertad, generalmente durante un tiempo determinado y hasta lograr la obtención del llamado rescate.
- **Homicidio:** Es un delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otro ser humano ya sea dolosa o culposamente.
- **Comercialización de sustancias psicoactivas:** El que, sin permiso de autoridad competente, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título sustancias estupefacientes, sicotrópicas o drogas sintéticas.

¿Cuáles son las sanciones del SRPA?

Son sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal:

- **Amonestación:** Dos años.
- **Imposición de reglas de conducta:** Dos años.
- **Prestación de servicio a la comunidad:** Deis meses.
- **Libertad asistida o vigilada:** Dos años.
- **Internamiento en medio semicerrado:** Tres años.
- **Privación de la libertad:** De dos a ocho años.

Las sanciones previstas se cumplirán en programas de atención especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Para la aplicación de todas las sanciones la autoridad competente deberá asegurar que el adolescente esté vinculado al sistema educativo. El defensor de familia o quien haga sus veces deberá controlar el cumplimiento de esta obligación y verificar la garantía de sus derechos.

El juez que dictó la medida será el competente para controlar su ejecución (Capítulo V, Artículo 177, Ley 1098 de 2006).

¿Un menor de catorce años puede ser judicializado?

Cuando una persona menor de catorce años incurra en la comisión de un delito solo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa.

Si un adolescente de catorce años es sorprendido en flagrancia por una autoridad de policía, esta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos. Si es un particular quien lo sorprende, deberá ponerlo de inmediato a disposición de la autoridad policial para que esta proceda en la misma forma.

Cuando en el resultado de una investigación o juicio surjan serias evidencias de la concurrencia de un niño o niña o un adolescente menor de catorce años en la comisión de un delito, se remitirá copia de lo pertinente a las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos.

El ICBF establecerá los lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de los niños, niñas o adolescentes menores de catorce años que han cometido delitos (Artículo 143, Ley 1098 de 2006).

Marco normativo a tener en cuenta

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)

Establece en sus artículos 68, 69, 70 y 71. La educación para la rehabilitación social y dispone que esta modalidad de servicio comprende programas dirigidos a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que permitan su reincorporación a la sociedad. Adicionalmente, establece que estos programas deben ser ejecutados por organizaciones con amplia experiencia e idoneidad.

Ley 1098 de 2006

En su Artículo 139 establece que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce y dieciocho años al momento de cometer el hecho punible.

Así mismo, esta ley establece en el Artículo 140, que el proceso y las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral y que la finalidad de las sanciones aplicables a los adolescentes por su declaratoria de responsabilidad penal, debe ser protectora, educativa y restaurativa. Igualmente, el código establece que los adolescentes tienen derecho a continuar con sus procesos educativos durante la ejecución de la medida o sanción impuesta por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar

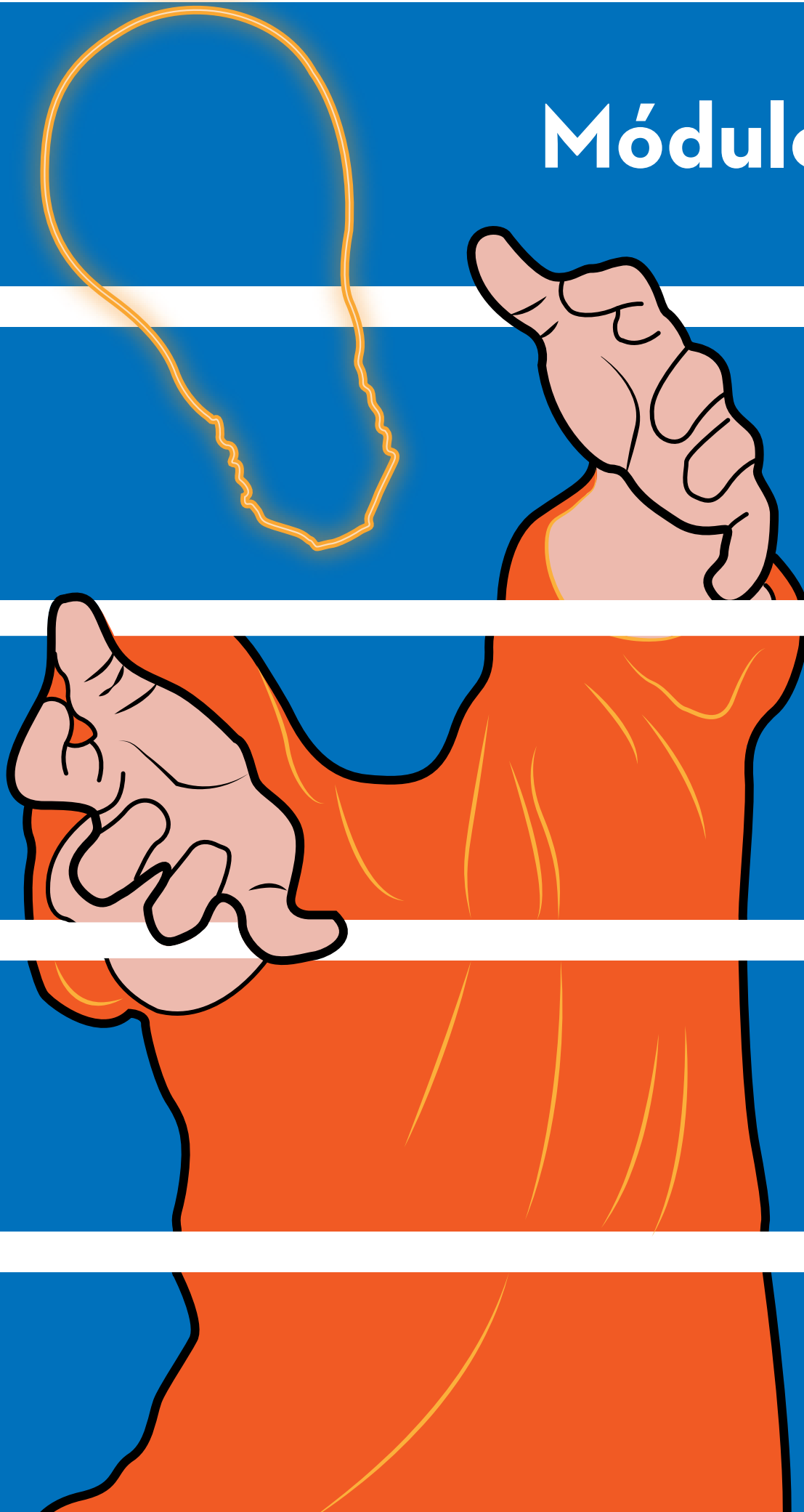
La cual hace un llamado especial a las secretarías de educación y a las Instituciones Educativas Distritales para que implementen de manera pedagógica la formación de los estudiantes en condiciones especiales, que para el caso de los estudiantes que se encuentren vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, requieren abordajes diferenciales e incluyentes por su historia de vida y para que en el espacio educativo, los ambientes para el aprendizaje sean adecuados para el óptimo desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales.

Decreto 2383 de 2015

Reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Establece los propósitos y reglas que tendrá la prestación del servicio educativo para la población de adolescentes vinculados al SRPA en aspectos como: Accesibilidad, calidad, pertinencia, permanencia, flexibilidad, educación inclusiva, corresponsabilidad e igualdad.

Módulo II





Estrategia pedagógica

La Secretaría de Educación a través de la estrategia **“SOY”**, presenta a las Instituciones Educativas Distritales las acciones pedagógicas establecidas para:

1. Oferta educativa flexible y pertinente.
2. Abordar en el marco de las prácticas pedagógicas restaurativas las situaciones que alteran la convivencia escolar.
3. Presentar la apuesta de la Secretaría de Educación del Distrito para la prestación del servicio educativo a las y los estudiantes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, apuesta que se desarrolla en los Centros de Atención Especializados, Centros Forjar, Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) y Oficina de Pastoral para la Niñez y la Familia (OPAN).

Estrategias educativas flexibles y pertinentes con enfoque diferencial



Son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones específicas.

¿Cuáles son las estrategias educativas flexibles?

Atención educativa a estudiantes en extraedad

No es una oferta educativa para estudiantes con discapacidad cognitiva.

¿Qué es extraedad?

La atención educativa a estudiantes en extraedad, se realiza a través del programa “Volver a la Escuela”, este programa se ha venido consolidando a través del plan estratégico en cada uno de

los establecimientos educativos en todas las localidades del Distrito; especialmente se destacan las acciones desde el ámbito pedagógico, curricular, didáctico y de gestión que aseguran el funcionamiento del mismo. Además es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio esperada, para cursar un determinado grado.

¿Cuál es su objetivo?

Atender las necesidades académicas particulares de niñas, niños y jóvenes, garantizando su acceso y continuidad en el sistema educativo y nivelar su desfase edad-grado existente.

¿Cuál es su correspondencia en grados?

- **Procesos básicos:** Grado cero
- **Aceleración primaria:** De 1º a 5º
- **Aceleración Secundaria:** De 6º a 9º

Esta estrategia educativa es atendida en setenta y nueve colegios de diecinueve localidades del Distrito.

Educación para personas jóvenes y adultas

Estrategias satélites de oferta educativa formal flexible y pertinente.

¿Qué es?

Es una apuesta para que quienes no han culminado sus estudios puedan avanzar en su proceso educativo sin discriminación alguna, con estrategias educativas flexibles, pertinentes y diferenciales. El programa “Educación para jóvenes y adultos” ha avanzado tanto en los procesos pedagógicos como en la misma gestión del programa, para garantizar la cualificación de los docentes y la garantía de las condiciones para ofrecer una educación de calidad para todos y todas.

¿A quiénes va dirigida esta estrategia?

Pueden acogerse jóvenes que, cumpliendo trece años, no han accedido al nivel de básica primaria, así como aquellos que, teniendo por lo menos quince años de edad, no han iniciado la básica secundaria. Esta estrategia educativa es atendida en sesenta colegios en jornadas nocturnas y fines de semana.

Estrategia pedagógica “Proyecto de vida y plan de carrera”



La educación en el marco del SRPA, de acuerdo con el Ministerio de Educación, debe considerar entre sus principios un proceso de transformación de la gestión educativa hacia el enfoque de inclusión, favoreciendo la capacidad institucional para que sus acciones se flexibilicen y se acondicionen a las características propias de las y los estudiantes. De tal manera que, la construcción e implementación de estrategias y metodologías flexibles y pertinentes implican un reto integral que debe asociar las acciones restauradoras y pedagógicas, diferenciando los entornos y condiciones propias de los estudiantes.

Por tal motivo es importante que la estrategia “Proyecto de Vida y Plan de Carrera” este articulada con el proyecto educativo institucional donde responda a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad educativa en general y de la misma manera pueda orientar el proceso de formación, evaluación y promoción de los estudiantes.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se propone el trabajo por aulas multigrado y nivel educativo donde se abordan las temáticas por proyectos y se implementan diferentes estrategias que permita brindar atención diferencial.

Componentes estructurales de la estrategia pedagógica “Proyecto de vida y plan de carrera”

Para la implementación de la estrategia se tendrán en cuenta los siguientes componentes:



Componente pedagógico curricular

La Secretaría de Educación del Distrito propone desarrollar actividades previas a la implementación del proceso formal de educación, las cuales tendrán como fin realizar un trabajo de adaptación de los estudiantes a las dinámicas educativas, así pues, la primera actividad (Semana de adaptación escolar) se denominará “Acogida” la cual debe cumplir con los siguientes propósitos:

- Generar empatía y promover ejercicios de confianza entre los docentes y los estudiantes, con el fin de realizar un reconocimiento de los actores que hacen parte del proceso educativo.
- Generar pactos de aula que permitan tener ambientes adecuados de convivencia que promuevan relaciones interpersonales armónicas.
- Realizar un diagnóstico temprano de las competencias con las que llegan los estudiantes al proceso educativo.
- Visibilizar los hábitos de estudio de los estudiantes y determinar los ritmos de trabajo de cada uno.
- Generar motivación por los procesos de aula basado en un eje socioemocional (habilidades intrapersonales, interpersonales, comunicación asertiva, resolución y manejo del conflicto).
- Crear planes de estudio acordes al nivel de competencia de los estudiantes y generar estrategias de aula que concuerden con sus ritmos académicos.

Con el propósito de generar una atención educativa integral la SED ha definido unos lineamientos generales para la implementación de la estrategia pedagógica flexible y pertinente denominada “Proyecto de vida y plan de carrera”, que aporta al proceso de inclusión educativa a través del enfoque diferencial, convirtiendo la estrategia en una respuesta a las necesidades de atención educativa, brindando la posibilidad de atender a los estudiantes con metodologías adaptadas a sus circunstancias actuales, sus características y sus contextos.

A través de la gestión curricular los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a la educación y desarrollar su potencial como ser humano y social, construido a partir de los intereses de la persona, de la escuela y del entorno.

Por lo tanto, el currículo se da como un proceso de construcción permanente que se transforma en función de la realidad y la necesidad de los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional define el currículo como

el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Características de la estrategia educativa flexible “Proyecto de vida y plan de Carrera”:

- **Formal:** Bajo esta categoría la estrategia debe responder a los lineamientos y estándares curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, donde se establece

que los procesos de certificación y titulación de los participantes y la estrategia deben tener el reconocimiento legal de la Institución Educativa Madre.

- **Flexible:** Entendida como la forma a través de la cual los estudiantes pueden acceder a la estrategia en momentos diferentes al inicio de las actividades, gracias a los procesos de nivelación. Igualmente, esta categoría incluye la capacidad de la estrategia para adaptarse a las diferentes condiciones de trabajo en cuanto a horarios y espacios.
- **Abierto:** Comprende la condición mediante la cual el currículo y las acciones educativas reciben el aporte constante de los estudiantes, siendo dinámico y construido a partir del diálogo de saberes y experiencias entre los participantes.
- **Integral:** Hace referencia al reconocimiento de las diferentes dimensiones que fundamentan al ser humano (cognitiva, afectiva, motora, ética y estética) y el desarrollo e interacción de las mismas.
- **Integrado:** Hace referencia al estilo de trabajo que dejando de lado la asignatura, promueve la interdisciplinariedad y la combinación de los diferentes ambientes de aprendizaje.
- **Pertinente y oportuno:** Busca la satisfacción de las necesidades de los estudiantes beneficiados, a partir de la prestación oportuna y efectiva del servicio.

Es importante realizar asesorías pedagógicas y nivelaciones a los estudiantes como aspecto fundamental en la implementación de la Estrategia Pedagógica Proyecto de Vida y Plan de Carrera:

- **Asesorías pedagógicas para estudiantes:** De acuerdo a lo planteado por la estrategia, los espacios de asesoría brindan apoyo personalizado por parte de los y las docentes a quienes evidencian dificultades con sus procesos académicos, de convivencia o familiares.
- **Nivelaciones:** Estas actividades se desarrollan cada vez que un estudiante se ausenta por un determinado tiempo del aula o ingresó a esta después de haber iniciado las actividades, es decir en tiempo extemporáneo.

Por lo tanto, los escenarios de nivelación se realizan de forma grupal y/o individual con el fin de adelantar los procesos pedagógicos pertinentes con el propósito de incluir a los estudiantes en la dinámica diaria con el apoyo de sus maestros y maestras.

Este proceso debe seguir los siguientes pasos:

- Identificación de los estudiantes que presentan ausencias prolongadas o llegan nuevos al proceso educativo.
- Proceso de ajuste de las mallas curriculares que se implementan en las dinámicas de formación en aula.
- Acompañamiento pedagógico a los y las estudiantes al proceso de nivelación.

Actividades de seguimiento y monitoreo en el marco de la implementación de la Estrategia Educativa

Mediante esta estrategia se observan los avances que tienen los estudiantes a lo largo del proceso educativo, teniendo como referente las competencias básicas de conocimiento.

Las acciones de seguimiento y monitoreo a llevar a cabo son las siguientes:

- **Pruebas de entrada y de salida:** Esta prueba diagnóstica permite determinar el nivel educativo de los estudiantes al llegar al proceso educativo a través de la prueba de entrada, así como también determinar el nivel de avance en cada una de las competencias básicas de acuerdo a las mallas curriculares, a partir de los resultados de la prueba de salida.
- **Avances pedagógicos:** Se realizan cortes académicos en los que se informa a los padres de familia cuáles son los avances que tienen académicamente los estudiantes. Así, las familias pueden conocer las fortalezas y debilidades durante el proceso educativo.
- **Seguimiento pedagógico:** Se efectúa la verificación de los avances académicos de los estudiantes en relación con cada una de las competencias básicas trabajadas de acuerdo a la metodología flexible y pertinente.
- **Comisiones de Evaluación y Promoción:** Este ejercicio pedagógico tiene como propósito reconocer las habilidades de las y los estudiantes y a su vez la articulación de los criterios de evaluación de las Instituciones Educativas.
- **Sistema de evaluación:** La evaluación es una actividad pedagógica que permite el monitoreo y diagnóstico de los aprendizajes de los estudiantes.

Estas actividades tienen como resultado:

- ✓ El reconocimiento de las habilidades de las y los estudiantes.
- ✓ Familias más involucradas en los procesos pedagógicos de sus hijos.
- ✓ Constante monitoreo de los logros no alcanzados durante el proceso pedagógico, con miras a la superación de los mismos.

La evaluación se enmarca desde el Decreto 1290 de 2009, a partir del cual se formuló y determinó el sistema de evaluación de los estudiantes y a su vez se establecieron los criterios de evaluación y promoción diferenciales, teniendo en cuenta la estructura utilizada por las IED, ofreciendo la calidad educativa con la finalidad de adquirir los estándares y competencias mínimas que debe tener un estudiante.

Proceso de formación docente

El proceso de formación docente se realiza de manera continua, brindando elementos conceptuales que fortalezcan su quehacer en el aula y donde se realiza un intercambio de saberes

entre las diferentes áreas de conocimiento logrando de esta manera dinamizar los encuentros con las y los estudiantes.

TEMA	OBJETIVO
Presentación de la estrategia de atención educativa formal “Proyecto de vida y plan de carrera”	Dar a conocer la manera como está planteada la estrategia y su fundamentación conceptual.
Orientaciones generales de los diferentes enfoques en el marco del SRPA	Promover la comprensión de los diferentes enfoques y la manera como puede ser abordada con los estudiantes.
Prácticas pedagógicas restaurativas	Propiciar un espacio donde se profundicen dichos conceptos y la aplicación con las y los estudiantes en las Instituciones Educativas.

Componente operativo

Contempla el manejo de los procesos conducentes a la organización de la implementación de la oferta educativa. Se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- **Caracterización de la población:** Jóvenes pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
- **Aplicación de las pruebas de entrada:** La aplicación de las pruebas de entrada se realiza a los adolescentes y jóvenes que no tengan la posibilidad de entregar los certificados de grados anteriores cursados y aprobados, que permitirán establecer las competencias mínimas requeridas, previas al inicio de la atención y su ubicación en el CLEI correspondiente.
- **Realizar el proceso de matrícula:** Una vez identificada la población que hace parte de esta oferta educativa diferencial se registrará en el SIMAT.
- **Entrega de Certificaciones:** Realizar entrega de certificación a los y las estudiantes que se han matriculado y han cursado y culminado su proceso pedagógico.

Componente de gestión

Este componente va centrado en la articulación con las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y entidades que brinden educación técnica, tecnológica o superior entre otras, dirigida a las y los estudiantes de acuerdo al interés particular.

Articulación con otras entidades públicas o privadas que aporten al fortalecimiento del proceso formativo y al proyecto de vida de las y los estudiantes.

Componente socioemocional

El desarrollo de este componente tiene como objetivo realizar un acompañamiento socioemocional a los y las estudiantes y sus familias con la finalidad de fortalecer las habilidades para la vida, aportando al proyecto de vida y generando adherencia al proceso educativo en el marco de una política de Educación Inclusiva.

Desde el componente socioemocional se sugieren las siguientes actividades:

- **Acompañamiento formativo a la comunidad educativa:** Talleres que fortalezcan el proyecto de vida de las y los estudiantes; talleres a padres de familia en fortalecimiento de vínculos familiares y talleres dirigido a docentes que fortalezcan su quehacer en aula.
- **Implementación de las prácticas pedagógicas restaurativas:** Implica adelantar procesos socioemocionales y pedagógicos que involucre a los estudiantes en una percepción de reparación del daño y satisfacción, para poder avanzar en un proceso de aprendizaje y transformación de los diferentes conflictos escolares que se puedan presentar.
- **Sistematizar el proceso:** Plasmar en un documento los avances y resultados de la implementación de la estrategia, mediante la consolidación y análisis de las lecciones aprendidas y buenas prácticas, que permitan identificar el cumplimiento de los objetivos.
- **Creación de portafolio de proyecto de vida de las y los estudiantes:** En el cual se registran las diferentes actividades encaminadas al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, mediante la compilación de actividades desarrolladas por los estudiantes.
- **Encuentros de reconocimiento colectivo:** Son actividades desarrolladas a través del espacio formativo para fortalecer competencias sociales y ciudadanas.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que para el diseño de las acciones transversalizadas referentes a la implementación de la estrategia “Proyecto de vida y plan de carrera”, el/la profesional psicosocial en campo participa en la construcción de la planeación y elaboración de los guiones metodológicos de cada una de las actividades en los tres escenarios de acompañamiento; en articulación permanente con el/la profesional pedagógico en campo y los docentes.

Temáticas con familias y/o redes vinculares de las y los estudiantes

Con respecto a este grupo poblacional, la estrategia “Proyecto de vida y plan de carrera” se transversaliza mediante la realización de encuentros familiares con las redes vinculares de los y las estudiantes; mediante la realización de talleres vivenciales que promuevan el fortalecimiento de sus vínculos socioafectivos desde el marco de las prácticas pedagógicas restaurativas y de la psicología positiva.

De esta forma, y teniendo en cuenta el enfoque de psicología positiva bajo el cual se abordan los encuentros, se sugieren los siguientes temas:

TEMA
Pautas de crianza y psicología positiva
Identificación de metas a corto, mediano y largo plazo a nivel familiar
Fortalecimiento de las habilidades socioemocionales
¿Cómo piensan nuestros hijos?
Aplicando la psicología positiva y las prácticas pedagógicas restaurativas

Acciones de permanencia

Son acciones utilizadas para garantizar la permanencia de los estudiantes de la siguiente manera:

- ✓ **Seguimiento - permanencia:** Asesorías, nivelaciones y talleres complementarios. Se citan a los estudiantes a los espacios, para el fortalecimiento y compromiso de su proceso educativo.
- ✓ **Seguimiento telefónico o por medios tecnológicos:** Se sugiere contactar a los padres de familia o acudientes de las y los estudiantes que se ausentan del proceso educativo; se realiza citación a la familia y al estudiante donde se establecen compromisos desde el componente pedagógico y socioemocional.
- ✓ **Jornadas de reenganche:** Se sugiere citar a los padres de familia y estudiantes para pactar la regularización de la asistencia a la Institución Educativa.



Módulo III

Socioemocional



Introducción

El rol del orientador(a) cumple un papel fundamental dentro de las comunidades educativas y es acompañar la toma de decisiones en estas trayectorias educativas con el objetivo de aportar en la formación de ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, este apartado contiene herramientas que aportan al fortalecimiento de habilidades socioemocionales y habilidades para la vida, que permitan dar respuesta a situaciones que ponen en riesgo la convivencia armónica de las comunidades educativas.

El acto de enseñar es una tarea colectiva que implica a docentes, directivos docentes, orientadores y padres de familia y que se da desde la cotidianidad, desde el intercambio de saberes y acompañamiento que se realiza a nuestros niños, niñas y adolescentes. Es desde este acompañamiento que se incentiva la capacidad de desarrollar un pensamiento crítico y la capacidad de entender y resolver los problemas de manera pacífica, identificando las responsabilidades y consecuencias que conllevan las acciones realizadas y comprendiendo las necesidades de los demás.

Para la Secretaría de Educación del Distrito es prioridad disminuir los factores de riesgo desarrollando propuestas orientadas a recomponer la experiencia social y donde se reivindiquen los derechos humanos de las y los estudiantes en una perspectiva de inclusión e igualdad.

Este objetivo se alcanza a través del fortalecimiento de factores auto protectores, de estrategias creativas y de apoyos socioemocionales que benefician a las y los estudiantes, para que aprendan a resolver conflictos cotidianos y se proyecten como personas sensibles, corresponsables y comunitarios. En este sentido, los colegios se convierten en contextos en los que padres y madres de familia, directivos, docentes y estudiantes, se visibilicen como actores dinamizadores de cambios comunitarios y sociales, que aprenden de las situaciones que viven en su cotidianidad.

Por tanto, todas estas acciones que aportan al fortalecimiento de las habilidades socioemocionales las enmarcamos en este documento bajo los siguientes parámetros:

1. Actuar sobre los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores.
2. Desarrollar acciones preventivas.
3. Implementar prácticas pedagógicas restaurativas.

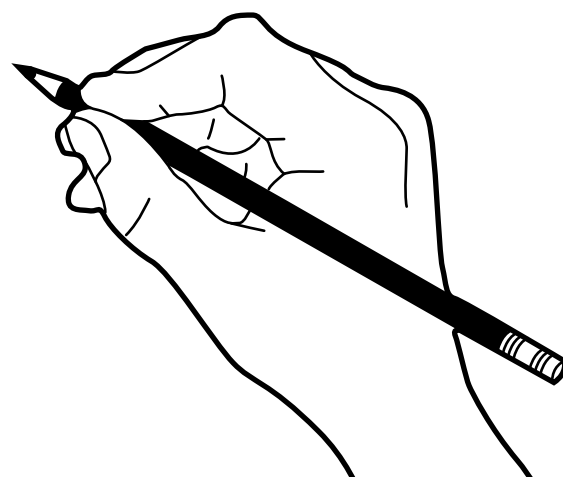
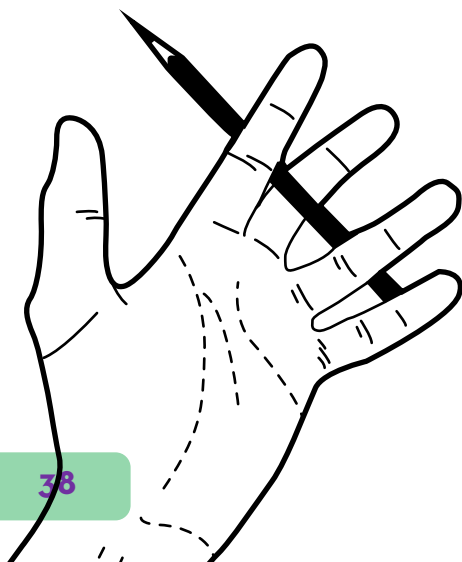
Factores de riesgo y factores protectores

Es importante que en este punto la Institución Educativa identifique cuáles son estos factores de riesgo que alteran la convivencia escolar y cuáles son los orígenes de las situaciones tipo I, II y III atribuidas por estudiantes y docentes. Igualmente, se deben identificar los factores protectores que facilitan la convivencia en las comunidades educativas.

Se dice entonces que un factor de riesgo es cuando aumenta la probabilidad de que un estudiante o docente sufra algún daño; un factor protector es aquel que reduce o mitiga el efecto dañino de un riesgo identificado. Esto quiere decir que si actuamos sobre los factores de riesgo se convertirán en factores protectores. A continuación, se presentan diferentes factores de riesgo y factores protectores a nivel individual, familiar y escolar.

FACTORES RIESGO INDIVIDUALES	FACTORES PROTECTORES INDIVIDUALES
Dificultad en la forma de comunicación de sus conflictos. Carencia de información de sustancias psicoactivas. No tiene límites claros. No maneja la soledad. Manipulación afectiva con padres y/o cuidadores. Reacciones inmaduras no acordes a su edad en momentos críticos. No autorregulación del consumo de alcohol.	Metas claras sobre su proyecto de vida. Conducta social adaptativa a normas. Relaciones armoniosas y satisfactorias con pares. Desarrollo de habilidades sociales para enfrentar diferentes contextos.

FACTORES DE RIESGO ESCOLAR	FACTORES PROTECTORES ESCOLAR
✓ Presión de grupo para la realización de conductas desadaptativas. ✓ Rotulación de estudiantes que presentan comportamientos que van en contra de la convivencia. ✓ Conductas disruptivas en el contexto escolar no intervenidas de forma integral. ✓ Agresividad como pauta básica de interacción social en la escuela. ✓ Desconocimiento de leyes que apoyan y favorecen la aplicación de procesos de prevención y atención de los estudiantes. ✓ Ausencia de propuestas preventivas que estimulen comportamientos solidarios y restaurativos. ✓ Carencia de conocimientos actualizados sobre cómo utilizar la red local de servicios. ✓ Falta de compromiso de los adultos cuidadores al momento de ser requeridos en el contexto escolar.	✓ Talleres de asertividad y control de emociones. ✓ Formación de líderes en los diferentes temas de prevención. ✓ Recurso humano en el grupo de docentes, comprometidos con dar apoyo y sostenimiento en momentos críticos de los estudiantes. ✓ Orientación socioemocional y pedagógica a nivel individual y colectivo. ✓ En el marco del currículo educativo desarrollar actividades socioemocionales que fortalezcan el proyecto de vida de las y los estudiantes.



FACTORES DE RIESGO FAMILIAR	FACTORES PROTECTORES FAMILIARES
✓ Patrones familiares de consumo SPA. ✓ Violencia intrafamiliar. ✓ Falta de disciplina y supervisión. ✓ Normas poco estrictas, ambiguas o incoherentes. ✓ Aislamiento social de la familia. ✓ Conflicto familiar. ✓ Elevado estrés a nivel familiar. ✓ Falta de apoyo en el desarrollo de habilidades sociales. ✓ Vulnerabilidad social y económica a nivel familiar.	✓ Establecimiento de límites y normas claras. ✓ Padres presentes emocional, afectiva y físicamente en su hogar. ✓ Dinámicas familiares que estimulan la autoestima y las habilidades socioemocionales. ✓ Distribución equitativa de responsabilidades en familia. ✓ Utilización de lenguaje verbal y afectivo positivo en la familia. ✓ Manifestaciones concretas y frecuentes de afecto entre los miembros del sistema familiar.
FACTORES DE RIESGO ENTORNO	FACTORES PROTECTORES ENTORNO
✓ Necesidad de vincularse a diferentes grupos para ser aceptados socialmente. ✓ Desconocimiento científico de los efectos y consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas. ✓ No identifica a los adultos cuidadores como personas con autoridad. ✓ Entorno alrededor del colegio que favorece, estimula y presiona el consumo de sustancias psicoactivas. ✓ Sexualidad mal orientada.	✓ Realización de momentos reflexivos y formativos en temas de cultura ciudadana por parte de la Institución Educativa. ✓ Participación de los jóvenes en proyectos sociales comunitarios.

En el marco de los factores de riesgo y protectores, es importante reconocer que el consumo de sustancias psicoactivas es un factor determinante en la comisión de un delito; es por esto que se identifica como aspecto relevante para prevenir que los estudiantes terminen vinculados al SRPA; para complementar esta idea se retoma un apartado del cuadernillo guía “Prevención del consumo de nicotina en escolares” de la Universidad Nacional donde explica:

la población joven es particularmente vulnerable en tanto que está expuesta a entornos conflictivos y a un ambiente social promotor del consumo debido

a la influencia de las industrias tabacaleras, la información positiva acerca del tabaco, las atribuciones sociales que exaltan a los consumidores y al contacto con fumadores desde la infancia. Todos estos factores favorecen que, en una etapa del ciclo vital caracterizada tanto por la búsqueda de sensaciones e identidad como de integración social, se formen sesgos cognitivos que estructuran creencias, motivaciones y tentaciones que a su vez dan forma a una atribución de sentido con respecto al consumo y se constituyen en situaciones estimulares que incrementan el deseo y la intención de consumir (U.S. Department of Health and Human Services, 2012; Salazar & Arrivillaga, 2004) (citado del libro *Prevención del consumo de nicotina en escolares*).

Mitos y realidades sobre el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas

Dentro de los factores de riesgo se tienen diferentes creencias socioculturales sobre el problema del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, por tanto es importante propiciar la toma de conciencia sobre la influencia de los mitos y falsas creencias que repercuten en la toma de decisiones de los estudiantes.

Los estudiantes deben comprender la complejidad del consumo de sustancias psicoactivas y despejar falsas concepciones que se tengan. A continuación se describen los mitos y las realidades:

- **Mito:** Soy más maduro si bebo alcohol.
Realidad: Falso, aun cuando culturalmente se promueva esta falsa creencia, el consumir alcohol no hace a la persona más madura, esto solo se logra como resultado de un proceso de desarrollo y crecimiento. Consumir alcohol se asocia con personas adultas por tanto los adolescentes imitan el comportamiento del consumidor de alcohol.
- **Mito:** El alcohol quita el frío.
Realidad: Relativo, al tomar alcohol los vasos capilares se dilatan y esto permite que pase más sangre a la superficie corporal produciendo calor, pero posteriormente se contraen por tanto ya no se siente calor y sentimos de nuevo frío. Para aliviar el frío es preferible usar el abrigo.
- **Mito:** El alcohol ayuda a solucionar los problemas.
Realidad: Falso, el alcohol ayuda a olvidar por un momento, pero después nos damos cuenta de que el problema no se ha solucionado con embriagarnos, sino que sigue allí. Es preferible enfrentar los problemas y no evadirlos.
- **Mito:** Fumar o consumir sustancias psicoactivas ayuda a tener éxito para conseguir pareja
Realidad: Falso, el éxito de una relación está determinado por la personalidad, la capacidad para relacionarse, los valores, gustos, intereses, el conocimiento de sí mismo y el manejo de las emociones, entre otros factores.

- **Mito:** Una persona puede tener intoxicación aguda por alcohol.
Realidad: Verdadero, cuando se consumen dosis elevadas de alcohol en periodos de tiempo cortos, puede producirse una intoxicación aguda que se evidencia por síntomas como marcha tambaleante, falta de coordinación, cambios en el estado de ánimo, comportamiento inadaptado, visión borrosa, disminución del estado de alerta y somnolencia. Estos síntomas pueden agravarse hasta producir un estado de coma o un paro respiratorio.
- **Mito:** El consumo de sustancias psicoactivas afecta el modo de ser de una persona.
Realidad: Cierto, el consumo de sustancias psicoactivas afecta en diferente medida el sistema nervioso central, lo cual repercute en la forma de ser y de actuar.
- **Mito:** El alcohol purifica la sangre.
Realidad: Falso, por el contrario, puede producir una intoxicación aguda.
- **Mito:** El consumo de cigarrillo durante la adolescencia cambia la forma como valoramos las cosas en el futuro.
Realidad: Verdadero, el consumo de cigarrillo durante la adolescencia puede afectar las partes del cerebro encargadas de asignar importancia a las cosas que hacemos diariamente modificando las cosas que nos gustan y nos emocionan.
- **Mito:** El alcohol no es una droga.
Realidad: Falso, sí es una droga y con un alto poder adictivo, lo que ocurre es que, al considerarlo droga legal, socialmente aceptada, se infravaloran los daños que ocasionan y sus consecuencias.
- **Mito:** Si toma café se le pasa la borrachera.
Realidad: Falso, el café no ayuda al bebedor a desintoxicarse, es preciso esperar que el cuerpo elimine el alcohol.
- **Mito:** El consumo de sustancias psicoactivas mejora la sexualidad.
Realidad: Falso, por el contrario, las sustancias psicoactivas sobre el sistema nervioso y endocrino interfiere con los centros que regulan la respuesta sexual humana, la producción y acción de algunas hormonas sexuales, lo que puede favorecer la aparición de impotencia sexual, la incapacidad para experimentar el orgasmo y otras alteraciones en el funcionamiento sexual de la pareja, desde el punto de vista físico y el de interacción psicológica.
- **Mito:** Las personas que “asimilan o aguantan mucho alcohol” nunca se vuelven alcohólicas.
Realidad: Falso, “aguantar más alcohol” no es motivo de orgullo, sino de engaño. El consumo excesivo y prolongado de esta sustancia va “obligando” al organismo a requerir cantidades crecientes para sentir los mismos efectos, esto se llama tolerancia aumentada y desencadena un mecanismo adaptativo del cuerpo, hasta que llega a un límite en el que se invierte la supuesta resistencia y, entonces “asimila menos”, por eso tolerar más alcohol es en sí un riesgo de alcoholización.
- **Mito:** No es alcohólica la persona que solo bebe vino.
Realidad: Falso, lo importante no es lo que se bebe. Además, sí existe una pérdida de control en el uso de la sustancia o desestabilización en alguna de las áreas de la

persona (familiar; estabilidad emocional, física; situación laboral, social, económica) como consecuencia de la forma de beber, esto es un signo del uso indebido del alcohol.

- **Mito:** Fumar cigarrillo te ayuda a dormir y descansar mejor.
Realidad: Falso, se ha observado que quienes fuman tienen mayor dificultad para conciliar el sueño y es más probable que experimenten pesadillas. Todo esto lleva a que las personas tengan un agotamiento constante a lo largo del día.
- **Mito:** Beber alcohol solo los fines de semana no hace daño.
Realidad: Falso, el daño que provoca el alcohol depende del llamado patrón de consumo, es decir, de la cantidad (a mayor cantidad, mayor daño) y de la intensidad (la misma cantidad concentrada en menos tiempo es más dañina). También existe el riesgo de convertirse en un hábito, hasta el punto de no saber divertirse si no se bebe. (Alcohol Mitos y Realidades. Recuperado de la página <https://enfamilia.aeped.es/vida-sana/mitos-realidades-sobre-alcohol>).
- **Mito:** El alcoholismo es una enfermedad de gente adulta
Realidad: Falso, si el consumo de alcohol se inicia a edades tempranas, la curva de la tolerancia se desarrolla con mayor rapidez y, por lo tanto, la dependencia aparece muy precozmente. Es decir, el alcoholismo está más relacionado con la cantidad de alcohol que se ha consumido y con el tiempo de consumo, que con la edad.
- **Mito:** El alcoholismo se puede curar con medicinas, yerbas y otros remedios
Realidad: Falso, hasta ahora no se conoce ninguna sustancia que cure definitivamente el alcoholismo. Esto no significa que en determinados casos no se puedan y deban usar medicamentos para combatir algunos de sus efectos. A veces son buenos auxiliares en el tratamiento, siempre y cuando los recete un médico.
- **Mito:** El alcohol enloquece a las personas.
Realidad: Relativo, depende de las características de la persona (predisponentes). Existen personas con una predisposición a desarrollar en algún momento de su vida un trastorno mental, en este caso el consumo patológico de alcohol puede producir una psicosis alcohólica.
- **Mito:** Beber alcohol es estimulante.
Realidad: Falso, realmente es un depresor del sistema nervioso central, pertenece al grupo farmacológico de los anestésicos y sedantes. Primero actúa sobre las zonas del cerebro que tienen que ver con el juicio, el razonamiento, la comprensión y otras altas funciones intelectuales que regulan la conciencia humana; la persona se desinhibe y aparecen emociones, sentimientos y conductas impredecibles, muchas veces inadecuadas, con expresiones de euforia, tristeza o agresividad. Al deprimir otras áreas del sistema nervioso, provoca trastornos en el lenguaje, en el control y la coordinación de los movimientos y, según la cantidad ingerida, se puede llegar a límites peligrosos de intoxicación, coma alcohólico y la muerte.
- **Mito:** La familia es la única responsable del problema del consumo de sustancias psicoactivas.

Realidad: Falso, es responsabilidad de todos; aunque la familia tiene un rol muy importante. Son múltiples las causas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, el individuo, la escuela, la comunidad y la sociedad en general.

Acciones preventivas

Es importante que las Instituciones Educativas tengan presente las siguientes pautas:

- a. Se debe generar reflexión del estado actual de la convivencia escolar, donde las diferentes áreas del saber lo adopten como objeto de estudio y desde allí se pueda profundizar el conocimiento frente a las violencias y la forma como se vienen resolviendo los conflictos en la Institución Educativa, donde no se deje como una situación circunstancial, sino como una situación que se puede controlar y prevenir.
- b. Fortalecer las capacidades y habilidades socioemocionales que aporten a resolver los conflictos de manera pacífica, tanto de los estudiantes como de los docentes.
- c. Actualizar el manual de convivencia y verificar que este enmarcado en la política de educación inclusiva donde se garantice la permanencia educativa de los estudiantes en conflicto con la ley penal.
- d. Potenciar el clima escolar donde docentes y estudiantes adopten pactos de aula en el salón de clase en coherencia con los principios orientadores del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del comité de convivencia escolar.
- e. Que las Instituciones Educativas apropien las prácticas pedagógicas restaurativas como parte de la cotidianidad y como estrategia para resolver conflictos.
- f. Fortalecer los temas de construcción de ciudadanía y valores a través de proyectos transversales.

Dentro de las acciones preventivas se encuentra el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales:

Habilidades socioemocionales

Fortalecer las habilidades socioemocionales en nuestros estudiantes cobra importancia en la medida en que como comunidad educativa entendemos sus beneficios:

- 1. Mejora la capacidad de aprendizaje
- 2. Fortalece el rol como estudiante y aptitud escolar
- 3. Sentir y mostrar empatía por los demás
- 4. Facilita la transición entre la escuela y el trabajo
- 5. Fortalece el desarrollo personal de los estudiantes

6. Favorece el pensamiento crítico
7. Permite entender y manejar las emociones
8. Establece y mantiene relaciones positivas
9. Forma en ciudadanía
10. Desarrolla la habilidad de automotivarse
11. Incentiva el comportamiento de autocuidado y cuidado del mundo que lo (la) rodea

Cómo incentivar las habilidades socioemocionales

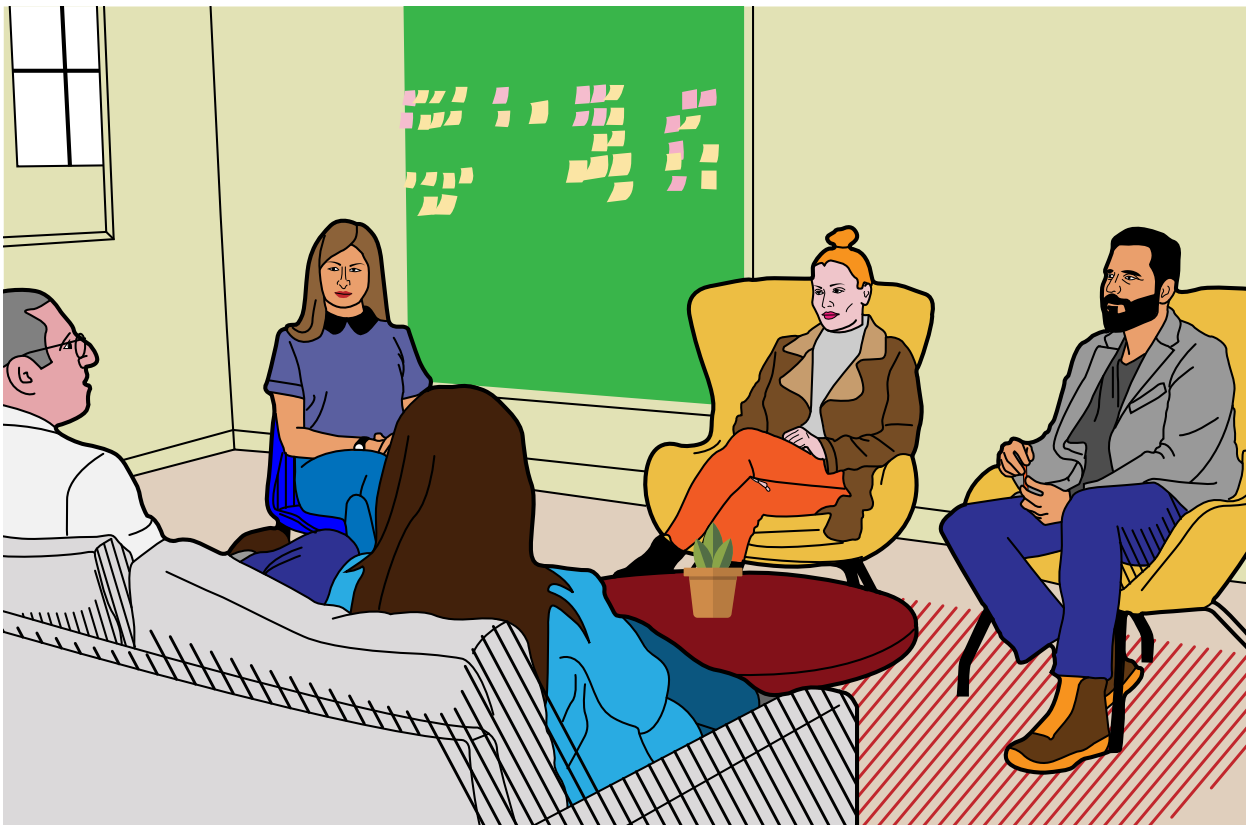
1. A través del modelado del adulto
2. Refuerzo de logros alcanzados
3. Persistencia
4. Escucha activa para resignificar los imaginarios
5. Actividades pedagógicas (talleres, retroalimentación)
6. Actividades familiares donde se promueva la gestión de emociones y la consecución de metas.
7. El trabajo docente se debe centrar en las habilidades que resulten ser probables y útiles en la vida del estudiante como la perseverancia, la empatía y la toma de decisiones, entre otras.

Habilidades socioemocionales

1. **Autoconocimiento:** Es la capacidad de conocerse a uno mismo, tanto en lo cognitivo como en lo emocional. Identificar los aspectos positivos y aquellos a mejorar (<https://psicologiyamente.com>).
2. **Iniciativa:** Es la capacidad para idear, inventar o emprender cosas.
3. **Comunicación asertiva:** Consiste en expresar las opiniones, evitando descalificar o generar enfrentamientos no es solo decir lo que se piensa, sino la manera en que se expresa lo que se piensa y entender las necesidades de los receptores.
4. **Adaptabilidad:** Es la capacidad de responder adecuadamente a un nuevo medio o situación (<https://sites.google.com/site/discadapt/ada>).
5. **Resiliencia:** Es la capacidad para hacer frente a las adversidades de la vida saliendo fortalecido de ellas (<https://psicologiyamente.com>).
6. **Conciencia Social:** Es la comprensión de que los demás están también sintiendo cosas y ser capaz de adoptar perspectivas diferentes cuando se interactúa con ellos (<https://psicologiyamente.com>).
7. **Autorregulación:** Es la capacidad de regular las emociones,
8. **Habilidades sociales:** Conjunto de capacidades que nos permiten relacionarnos de manera positiva con los demás.

9. **Empatía:** Es la capacidad para ponerse en el lugar de los demás y sincronizarse con sus emociones (<https://psicologiaymente.com>)
10. **Perseverancia:** Es la capacidad para seguir trabajando en la consecución de una meta que nos hayamos propuesto, a medio o largo plazo (<https://psicologiaymente.com>)
11. **Colaboración:** Es la capacidad de coordinarse con los demás para conseguir un objetivo en común, beneficioso para todos (<https://psicologiaymente.com>).
12. **Autogestión:** Es la capacidad de identificar nuestras emociones y utilizarlas como impulsores para llegar a un objetivo (<https://psicologiaymente.com>).
13. **Toma de decisiones:** Aprender a decidir correctamente, con base en criterios más o menos objetivos y no basados en impulsos (<https://psicologiaymente.com>)

Prácticas pedagógicas restaurativas



En el contexto educativo el abordaje de la conflictividad escolar, asumido desde las prácticas pedagógicas restaurativas, implica el desarrollo de acciones que permitan comprender la responsabilidad que existe frente a comportamientos que causen daño o que afecten negativamente el clima escolar. Esto implica adelantar procesos socioemocionales y pedagógicos que involucren

a la víctima y al ofensor, una percepción de reparación y satisfacción, para poder avanzar en un proceso de aprendizaje y transformación. Lo cual demanda, de parte de las comunidades escolares, un ejercicio de aprehensión y discernimiento en torno a la práctica pedagógica restaurativa y de comprensión diferente de los conflictos escolares.

Uno de los principales objetivos de las prácticas pedagógicas restaurativas es restaurar los vínculos afectivos entre los miembros de la comunidad educativa mediante la prevención y gestión apropiada de los conflictos.

La SED le apuesta al mejoramiento de la calidad de la educación desde la resolución de conflictos que potencia y moviliza la buena convivencia escolar.

En este sentido, asumir las prácticas pedagógicas restaurativas para la gestión de las conflictividades y violencias escolares, significa construir hábitos en la escuela en torno a la prevención, promoción, atención y seguimiento de los casos, desde escenarios de corresponsabilidad de los estudiantes, familias y docentes-directivos. Los comités de convivencia escolar y las Instituciones Educativas, deben alinearse con la construcción de convivencias pacíficas y habilidades/competencias para abordar y solucionar los conflictos de manera restaurativa.

¿Qué son las prácticas pedagógicas restaurativas?

Las prácticas pedagógicas restaurativas tienen un enfoque integral desde donde se abordan las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar, por tanto se convierte en una manera de resolver los conflictos con enfoque restaurativo, donde el principal objetivo es reparar el daño causado a las personas y las relaciones en lugar de castigar a los ofensores.

Estas prácticas se deben convertir en una forma de actuar en la vida cotidiana donde se “realizan las cosas con las personas” y la comunicación se lleva a cabo a través de declaraciones afectivas que son expresiones de sentimientos personales que permiten la retroalimentación, la empatía y la comunicación asertiva.

Permite centrar las acciones en cada uno de las y los estudiantes con el fin de generar procesos que promuevan la reflexión individual y en relación con los demás entornos con los que interactúan; con el fin de identificar sus necesidades, generar empoderamiento y encontrar las oportunidades en cada situación de su vida cotidiana, con el fin de optimizar sus potencialidades y oportunidades, logrando procesos integrales basados en la autodeterminación, la autorrealización y la colaboración solidaria, para lo cual se requiere retroalimentación mutua y constante.

Desde la psicología positiva se orientan las prácticas pedagógicas restaurativas a encontrar y cultivar las fortalezas, potencialidades, habilidades y talentos de los seres humanos, con el fin de generar bienestar que contribuya a la salud mental. Esta perspectiva, permite centrarse en tres temas:

- **Experiencias positivas:** Permitir el reconocimiento de las oportunidades en las diferentes situaciones ocurridas en la cotidianidad, donde se puedan expresar y compartir los sentimientos.
- **Rasgos psicológicos perdurables:** Fortalecer las habilidades, potencialidades y talentos de cada uno de los niños, niñas adolescentes y jóvenes y que tengan la capacidad de tomar decisiones asertivas y resolver problemas.
- **Las relaciones positivas:** Fortalecimiento de los vínculos socioafectivos, logrado a través de la empatía, el diálogo, la comunicación asertiva, la negociación y el respeto, basados en el reconocimiento de los gustos e intereses, las habilidades, competencias y potencialidades de cada uno de las y los estudiantes, logrando que estos aprendizajes sean replicados a lo largo del tiempo y en los diferentes ámbitos en los que interactúan con otros, donde se puedan mantener estos vínculos afectivos.

Los cinco principios restaurativos claves

Según la autora Hopkins (2011) de la organización Transforming Conflict, los enfoques restaurativos se basan en cinco principios o ideas clave, que sustentan las interacciones cotidianas en cualquier institución u organización que haya adoptado esta forma de trabajar:

Principio 1 – Percepciones personales e igualmente valoradas. Todo el mundo tiene su punto de vista personal sobre una situación o hecho y necesita que le den la oportunidad de expresarlo, a fin de sentirse respetado, valorado y escuchado.

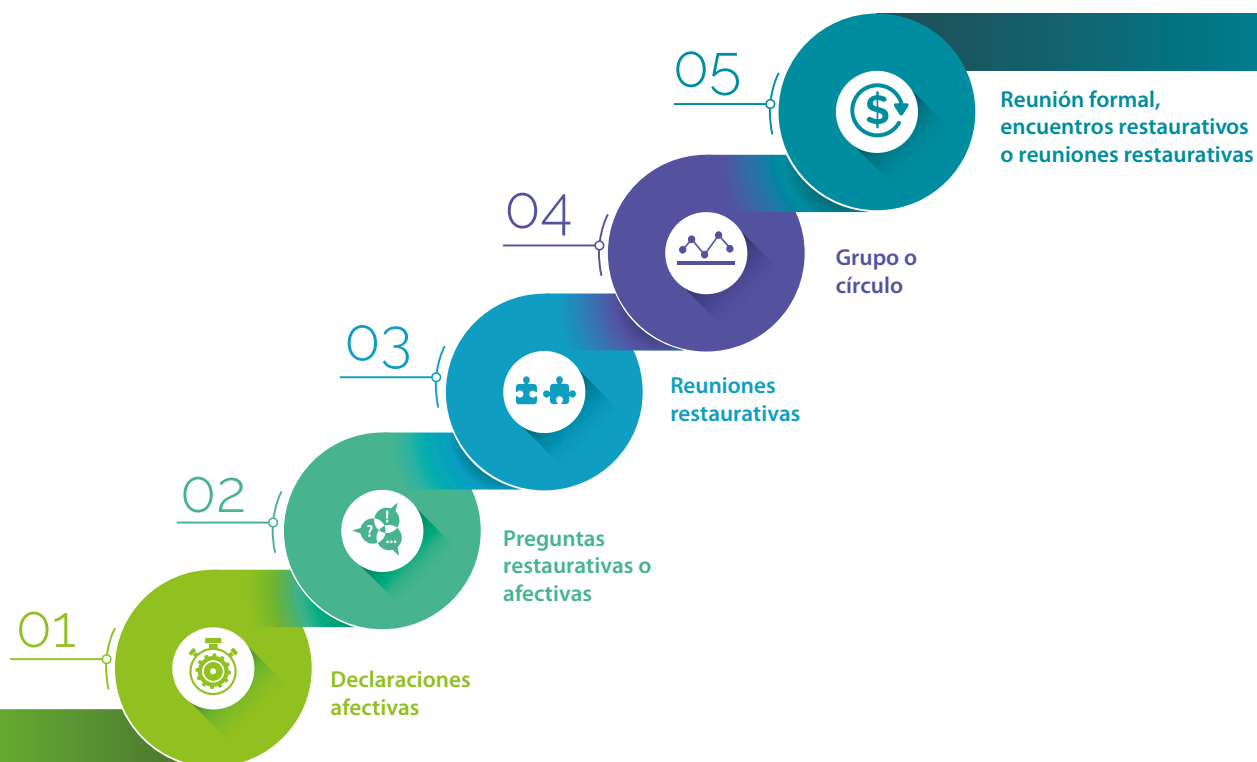
Principio 2 – Los pensamientos influyen en las emociones y las emociones, a su vez, influyen en las acciones. Lo que la gente piensa en un momento dado, influye en cómo se siente en ese momento, y esos sentimientos afectan el cómo se comporta.

Principio 3 – Empatía y consideración con los demás. Cuando hay conflictos o desavenencias, se pueden producir daños. Estos pueden ser en forma de emociones negativas como por ejemplo rabia, dolor, miedo, frustración y confusión o pueden dañar las relaciones y conexiones entre personas. Para vivir juntos en armonía, las personas necesitan empatía y consideración, de forma que entiendan cómo la otra persona se ha visto afectada por sus acciones en una situación dada.

Principio 4 – La identificación de las necesidades viene antes que la identificación de las estrategias para satisfacer estas necesidades. Es probable que, tanto la persona que ha causado un daño como la que lo ha recibido, tengan necesidades parecidas. Hasta que estas necesidades no se satisfagan, el daño no puede ser reparado y la relación puede continuar dañada. Las necesidades no satisfechas pueden ser la causa subyacente inicial del comportamiento inadecuado y en todo caso tienen que hablarse para poder romper con el círculo de comportamientos inadecuados. Identificar lo que la comunidad educativa necesita viene antes que identificar las estrategias para satisfacer estas necesidades. Comprender lo que todos necesitamos para dar lo mejor, es el primer paso para identificar normas de conducta acordadas por todos en la comunidad escolar.

Principio 5 – Responsabilidad colectiva por los actos y por sus consecuencias. La gente afectada por una situación o hecho es la que está mejor situada para decidir lo que debería pasar para que cada uno de los actores pueda seguir adelante y que el daño se repare. Esta “propiedad” del proceso de toma de decisiones y de solución de problemas demuestra respeto y confianza y desarrolla habilidades pro-sociales.

Implementación de prácticas restaurativas en la escuela



1. Declaraciones afectivas

Esta práctica tiene como finalidad la expresión de los sentimientos, pero con significado, empatía, reflexión y receptividad para resolver o tramitar un conflicto con algún o algunos miembros de la comunidad educativa; o para mejorar y fortalecer el tejido social y las relaciones interpersonales.

Las declaraciones afectivas pueden ser utilizadas tanto para el reconocimiento de avances y logros como para la revisión de conductas negativas.

Se sugiere que dichas declaraciones se realicen también en público, mientras que, para la identificación de conductas negativas, se recomienda que se realicen de manera privada.

Las declaraciones están directamente relacionadas con la comunicación asertiva y, por ende, tiene las siguientes características:

- **Expresar el afecto o emoción:** Expresión del sentir siempre en primera persona.

- **Referirse a la conducta y no a la persona:** Hace referencia a describir la situación, mas no el autor de la situación de manera directa.
- **Llenar de significado:** Relacionado con el sentimiento generado por la situación ocurrida.
- **No juzgar:** Se logra mediante el lenguaje en primera persona, mas no en segunda persona.
- **Mantener un enfoque apreciativo:** Procurar iniciar con el reconocimiento de los aspectos significativos, y de manera posterior, resaltar los aspectos a mejorar o las situaciones generadoras de conflicto.
- **Tener presente que las personas tienen la capacidad de dar trámite a las problemáticas o faltas:** Reconocer en el otro la capacidad de transformación y cambio. No subestimar a los demás.

Algunos de los ejemplos de declaraciones afectivas son:

- “Me hizo muy feliz que te esforzaras tanto por realizar tus actividades académicas”, a cambio de decir: “Me gustó lo que hiciste”.
- “Me impactó mucho que gritaras a tu compañero. Estoy seguro de que puedes hablar con él tratándolo con respeto”. Frases como esta, ayudan a separar el acto de quien lo comete y a darle a la persona fe y creencia en sus capacidades.
- Iniciar las clases con: “Gracias por asistir” es menos restaurativo que iniciarla con: “Me alegra que estén todos aquí. Su asistencia muestra que quieren que las cosas en el salón de clase sean cada vez mejores y que están dispuestos a dar lo mejor de ustedes para solucionar las dificultades”.

2. Preguntas restaurativas

También llamadas preguntas afectivas, cuya finalidad es la formulación de preguntas que faciliten el diálogo, generen respuestas más abiertas y abordajes más restaurativos.

Cabe resaltar que el saber realizar una pregunta incide sobre la respuesta y puede facilitar la participación de los y las estudiantes, las familias y en general las comunidades educativas en el proceso. Además, la sola pregunta abierta ya es generadora de cambio porque conlleva a una reflexión. De cualquier forma, las preguntas no están hechas para juzgar, sino para conseguir armonía y restaurar el vínculo.

Es necesario que las preguntas se formulen en un tono de voz y lenguaje comprensivo y respetuoso, mas no en términos de cuestionamiento o juzgamiento.

Algunos ejemplos de preguntas restaurativas o afectivas son:

- Cuando se cuestiona la conducta: ¿Qué pasó? ¿En qué estabas pensando cuando esto pasó? ¿Qué has pensado desde entonces? ¿Quién ha sido afectado por lo que has hecho? ¿De qué manera le has afectado? ¿Qué crees que puedes hacer para que las cosas se solucionen?
- Para atender a estudiantes que han sido afectados por conductas de otros: ¿Qué pensaste al ver lo que había pasado? ¿Qué impacto ha tenido este incidente para ti y para otras personas? ¿Qué ha sido lo más difícil para ti? ¿Qué piensas que debes hacer para que las cosas queden bien? ¿Cómo crees que se están sintiendo quienes fueron afectados por esa conducta?

3. Reuniones restaurativas

Se realizan luego de que se presenta algún incidente negativo con el fin de que el problema, situación o conflicto no crezca o escale.

Esta práctica pedagógica restaurativa está en el intermedio de las prácticas informales y formales, y pueden integrar a las declaraciones afectivas y preguntas restaurativas, ya que dan la oportunidad de expresar activamente los sentimientos, de promover la reflexión frente a la conducta y generar responsabilidad permitiendo que cada uno pueda proponer cómo se podría resolver la situación.

A diferencia de las prácticas formales como círculos o los encuentros, no implican tanta planeación o coordinación, razón por la cual pueden llevarse a cabo en cualquier escenario de las Instituciones Educativas. Sin embargo, antes de su realización es importante tener en cuenta:

- Un pequeño incidente o conflicto puede derivar en uno mayor, por lo tanto, es importante abordarlo con oportunidad de crecimiento.
- Evaluar si es posible generar el encuentro conjunto entre las partes.
- Promover el diálogo, valorar la participación y mantener expectativas positivas en el desarrollo del encuentro.

Para ello, los encuentros pedagógicos restaurativos se caracterizan porque:

- Reúnen a los involucrados y usan preguntas restaurativas para resolver el problema de manera más ágil.
- Dan la oportunidad a los vinculados de expresarse y hablar en un espacio seguro y que permite el diálogo.
- Buscan que se haga frente al problema y este no crezca.
- El docente, orientador (a) y coordinador (a) asume el rol de facilitador y promueve la reflexión.
- Siempre es útil formular la pregunta: ¿qué pueden hacer para mejorar las cosas?
- Se favorece la toma de decisiones y la generación de acuerdos.

4. Círculos restaurativos

Esta práctica es de tipo formal e implica la organización de las y los estudiantes en círculo, utilizando un símbolo (peluche, pelota, flor...) que promueva la creación de unos códigos, principios y valores generando mayor sensación de seguridad, igualdad, confianza y colaboración.

Se pueden dar de manera secuencial o no secuencial y tienen tanto carácter preventivo-proactivo, es decir, evitar que suceda una situación, desarrollar tejido social y convivencia; como también presenta un carácter reactivo, es decir, sucede una vez ya ha ocurrido la ofensa, la problemática o la falta.

Incluye algunas reglas básicas como la formación en círculo, escuchar al que tiene la palabra, no interrumpirlo (a) y rotar el símbolo (peluche, pelota, flor...) cuando se le que ha sido asignada la palabra, la cual tiene un sentido simbólico y articulador.



Los círculos restaurativos se basan en los siguientes principios:

- ✓ **Igualdad:** Todos los y las estudiantes tienen la misma oportunidad de expresarse.
- ✓ **Seguridad y confianza:** Todos los y las estudiantes se ven, nadie se esconde.
- ✓ **Conexiones:** Se crean cuando todos y todas escuchan las respuestas de los demás.
- ✓ **Propiedad:** El círculo les pertenece a todos y todas.
- ✓ **Facilitación:** Recordar al líder, hay que facilitar no dar una clase.
- ✓ **Responsabilidad:** Todos tienen un rol en el resultado.

El desarrollo del círculo implica crear unos códigos y valores antes de su realización, el clarificar las expectativas, el identificar el rol en el conflicto, el contar con la voluntariedad de las partes para su participación, por ende, los rituales pedagógicos y simbólicos cobran gran importancia, y pueden mejorar la experiencia en el círculo restaurativo.

Los círculos restaurativos deben ser abordados a través de tres fases:

a. Pre-encuentro:

- Determinar si el caso específico es adecuado para este proceso (que no atente con la intimidad del estudiante).
- Familiarizarse con el caso.
- Recibir los detalles del caso.
- Elaborar un plan de acción para la situación y realizar los diálogos previos con los y las estudiantes involucrados.
- Reservar el lugar para el encuentro y confirmar la asistencia.
- Preparar el esquema de los puntos a tratar en el encuentro.
- Preparar a las partes que participan en el círculo restaurativo.

b. Encuentro:

- Dar la bienvenida a la comunidad educativa.
- Identificar a los y las estudiantes por el nombre y la silla de acuerdo al plan diseñado.
- Introducir el caso y hacer el preámbulo explicando los derechos y los deberes.
- Núcleo del encuentro: Realizar una contextualización de la situación.
- Resultados: Hablar de la resolución, buscar un acuerdo consensual en el círculo y cerrar el encuentro.

Características de los círculos restaurativos:

- Plantean una pregunta la cual es respondida de manera secuencial o no secuencial que dan pie a la formulación de nuevas preguntas y declaraciones.
- Consignan los avances y las claridades que se van estableciendo en un acta que es leída para su aprobación final y en la cual se llega a acuerdos de reparación o para el fortalecimiento de las relaciones que son viables.
- Los y las estudiantes deben sentir que tienen la oportunidad de decir lo que necesitan decir, así que hay que motivar y lograr la participación de todos y todas.
- Los y las estudiantes escuchan sin interrumpir a quien tiene el símbolo para hablar.
- Pueden involucrar a uno o más miembros de la comunidad educativa.

c. Post-encuentro:

- Finalizar la recogida de datos y su registro.
- Hacer seguimiento de los acuerdos.
- Ser capaz de discutir con los y las estudiantes cualquier cuestión problemática que se presente.
- Realizar evaluación y seguimiento de los compromisos acordados por las partes.

5. Reuniones restaurativas

También denominadas reuniones formales o encuentros restaurativos. Esta se constituye como la práctica pedagógica restaurativa más formal y favorece la participación de la comunidad educativa y también de otros agentes de un sistema como de autoridades judiciales o administrativas.

Se forman normalmente en círculo, aunque es flexible su organización y cuenta con un guión que permite desarrollar la práctica de manera estructurada y ordenada.

En esta práctica confluyen los elementos de las demás prácticas, pero además:

- Permite la participación activa de todos los actores del proceso restaurativo.
- El acuerdo no es el fin de un proceso restaurativo, pero si se genera, se debe asegurar que este sea claro y posible en su realización.
- Genera posibilidades de apoyo y seguimiento.
- Se puede realizar a través de: Reunión del grupo familiar, toma de decisiones del grupo familiar o conferencia familiar.

Las autoras quieren resaltar esto:

- Determinar la aplicabilidad de la formación en círculo.
- Preparar a los participantes para el encuentro y organizar las condiciones logísticas necesarias.
- Clarificar las expectativas de los participantes.
- Realizar un encuadre del espacio desarrollado, fortaleciendo la confianza y valorando la participación como una forma de querer dar solución a la situación que convoca.
- Promover el diálogo y el alcance de soluciones y acuerdos.
- Involucrar a todos los participantes, atendiendo las necesidades y obligaciones.
- Garantizar la presencia de un mediador.
- Generar un espacio de compartir (un café, un refrigerio) mientras se realiza el acta para su lectura y aprobación por parte del mediador.
- Realizar seguimiento a los acuerdos que se han establecido.

Finalmente, cabe resaltar que para llevar a cabo cualquiera de las prácticas pedagógicas restaurativas, es fundamental contar con las siguientes habilidades:

- Control de las emociones y autorregulación.
- Asumir las consecuencias de los actos.
- Reconciliación consigo mismo(a).
- Participar en la toma de decisiones.
- Dar respuesta adecuada a problemáticas mediante las habilidades para la vida.

Ejemplo de guion para el facilitador de la reunión restaurativa - (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

1. Preámbulo “Bienvenidos. Como saben, mi nombre es (su nombre) y estaré mediando esta reunión restaurativa”.

Ahora presente a cada participante de la reunión restaurativa e indique cuál es su relación con el ofensor/es o víctima/s. “Gracias por su asistencia. Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos. Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren en la reparación del daño que se ha hecho”.

“Esta reunión restaurativa se centrará en un incidente que ocurrió (señale la fecha, lugar y naturaleza de la ofensa sin dar detalles). Es importante entender que nos centraremos en lo que (nombre del ofensor/es) hizo y cómo ese comportamiento inaceptable ha afectado a otros. No estamos aquí para decidir si (nombre del ofensor/es) es/son bueno o malo. Deseamos explorar de qué manera las personas han sido afectadas y confiamos en que podremos trabajar para reparar el daño que se ha producido. ¿Todos comprenden esto?”.

“(Nombre del ofensor/es) ha/han admitido su participación en el incidente”.

Dígale al ofensor/es: “Debo decirte que no tienes la obligación de participar en esta reunión restaurativa y que eres libre de retirarte en cualquier momento, al igual que cualquiera de los que están aquí presentes. Si decides irte, el asunto será referido a un tribunal/manejado por la policía encargada de la disciplina en la escuela/manejado de otra forma”.

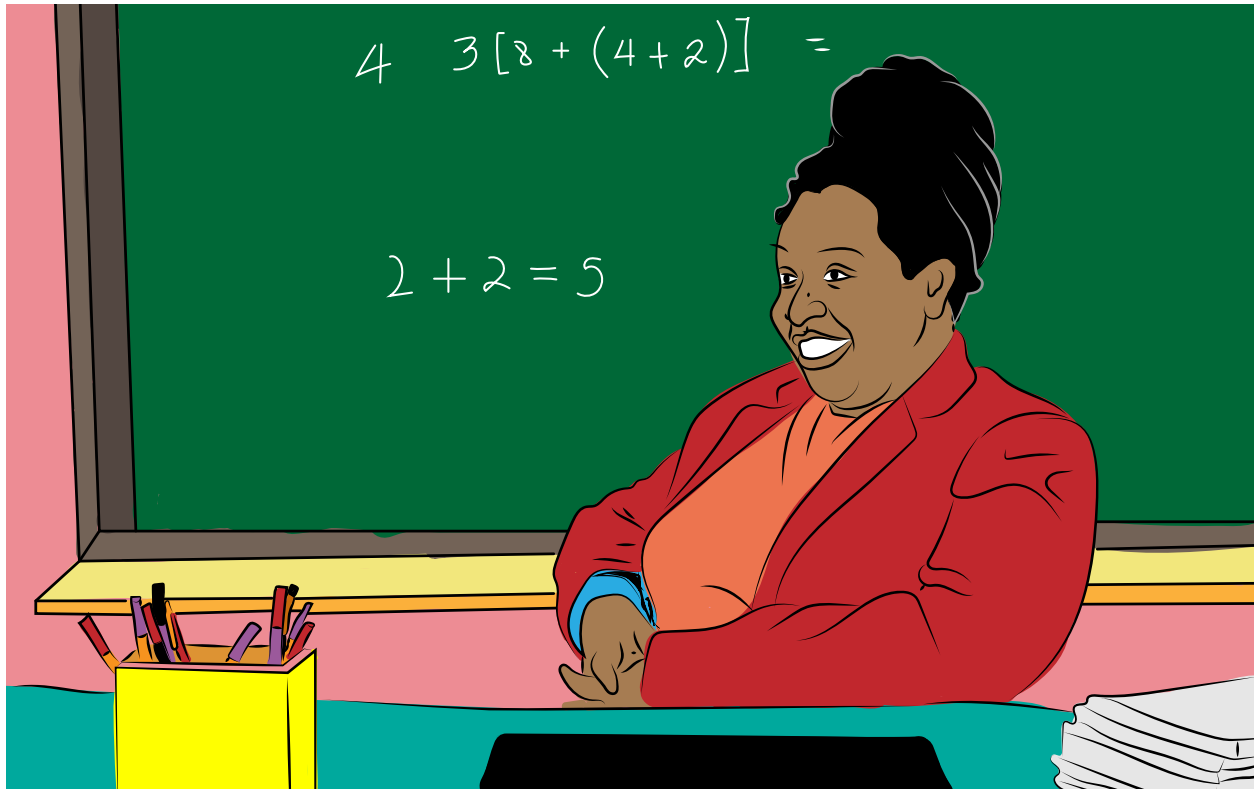
“Este asunto, sin embargo, podría finalizar si participas de manera positiva y cumples con el acuerdo de la reunión restaurativa”.

Dígale al ofensor/es: “¿Comprendes?”

2. Ofensor/es “Comenzaremos con (nombre del ofensor)”.

Si hay más de un ofensor, cada uno de ellos debe responder las siguientes preguntas:

- ✓ “¿Qué sucedió?”.
- ✓ “¿Qué estaba pensando en ese momento?”.
- ✓ “¿Qué ha pensado desde que ocurrió el incidente?”.
- ✓ “¿A quiénes cree que han afectado sus acciones?”.
- ✓ “¿Cómo han sido afectados?”.



3. Víctima/s

Si hay más de una víctima, haga que cada una de ellas responda las siguientes preguntas:

- ✓ “¿Cuál fue su reacción en el momento del incidente?”.
- ✓ “¿Cómo se siente por lo sucedido?”.
- ✓ “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.
- ✓ “¿Cómo reaccionaron sus familiares y amigos cuando se enteraron del incidente?”.

4. Personas de apoyo a la víctima

Haga que cada una de ellos responda las siguientes preguntas:

- ✓ “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.
- ✓ “¿Cómo se siente por lo sucedido?”.
- ✓ “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.

- ✓ “¿Cuál cree usted que son los principales temas?”.

5. Personas de apoyo del ofensor

Pregunte al padre/tutor:

- ✓ “Esto ha sido difícil para usted, ¿no es verdad? ¿Quiere contarnos lo sucedido?”.

Haga que cada una de ellos responda las siguientes preguntas:

- ✓ “¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”.
- ✓ “¿Cómo se siente por lo sucedido?”.
- ✓ “¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”.
- ✓ “¿Cuáles cree que han sido los principales temas?”.

6. Ofensor/es

Pregunte al ofensor/es: **“¿Hay algo que desee decir en este momento?”.**

7. Cómo llegar a un acuerdo

Pregunte a la víctima/s: **“¿Qué le gustaría que resulte de esta reunión restaurativa?”.**

Pida al ofensor/es que responda:

En este momento, los participantes discuten cuál sería el acuerdo final. Pida comentarios de los participantes.

Es importante que pida al ofensor/es que responda a cada sugerencia antes de que el grupo pase a la siguiente sugerencia; pregúntele: **“¿Qué piensa sobre eso?”.** Luego asegúrese de que el ofensor/es esté de acuerdo antes de proseguir. Dé cabida a la negociación.

A medida que se desarrolle el acuerdo, esclarezca cada punto y redacte el documento tan específicamente como sea posible, incluya detalles, plazos y disposiciones para hacer el seguimiento.

Cuando sienta que la discusión del acuerdo está llegando a su fin, dígales a los participantes: **“Antes de redactar el acuerdo, me gustaría asegurarme de que he registrado con precisión lo que se ha decidido”.**

Lea los puntos del acuerdo en voz alta y mire a los participantes para ver su aprobación. Haga cualquier corrección necesaria.

8. Cierre de la reunión restaurativa

“Antes de concluir formalmente esta reunión restaurativa, me gustaría darle a cada uno de ustedes una última oportunidad para hablar. ¿Hay algo que alguien quiera decir?”.

Permita que los participantes respondan, y cuando hayan finalizado, diga: **“Gracias por sus contribuciones en el manejo de este asunto tan difícil. Los felicito por la manera en la que han abordado los diferentes temas”.**

Resolución pacífica de conflictos y prevención de violencias

Es importante que desde las Instituciones Educativas se puedan identificar los diferentes conflictos que se presentan y sean vistos como procesos que evolucionan desde una situación de violencia hasta la generación de cambio social y reparación de las relaciones afectadas.

Para esto se proponen varios ejercicios en resolución de conflicto e identificación de diferentes líderes estudiantiles, donde se realice un proceso reflexivo con los y las estudiantes y se identifiquen la manera como se dan estas relaciones. Y partiendo de allí los y las estudiantes puedan tomar posiciones más críticas frente a estas dinámicas.

Estos estudiantes líderes son reconocidos por el grupo y lleva a que los demás quieran imitar conductas de líderes. Se amerita entonces vivenciar estas dinámicas mediante ejercicios simples, profundos y reflexivos.

Talleres y recursos para resolución de conflictos:

A continuación, les proponemos una serie de recursos dinamizadores que contribuyen a la convivencia armónica en el contexto escolar.

Encuentro

“Conociéndome y aprendiendo a resolver conflictos”

Objetivo

- Analizar una situación conflictiva, identificando los distintos momentos de la misma.
- Conocer e identificar los diferentes modos de reaccionar (reactivo-proactivo) frente a un conflicto.

Inicio de la actividad

Dinámica de presentación:

- Dividir el grupos de a 5 estudiantes.

- Se le entrega a cada grupo la viñeta de Mafalda “humanidad conflictiva” (ver anexo 1) y se les pide que respondan las preguntas que allí figuran:
- ¿Qué sucede en la historieta con los personajes?
- ¿Cómo se comunican?
- ¿Cómo puede resolverse el conflicto?
- Les damos 10 minutos para analizar las historitas y resolver las preguntas.

El facilitador (docente, orientador(a), coordinador (a)) retoma lo respondido en la última pregunta “¿Cómo puede resolverse el conflicto?”, planteando que todos los días nos enfrentamos a muchos problemas que debemos resolver, es decir, en cualquier día el clima es malo, no entendemos una materia, te peleas con tu hermano, tu amigo habla a tus espaldas, alguien te dice cosas desagradables, no te dejan ir a una fiesta, pierdes un examen. Lo que debemos saber es que la decisión es nuestra y que siempre hay diversas maneras de solucionar un problema.

Desarrollo

Momento 1

- Se vuelven a dividir en grupos y se les entrega un caso (ver anexo 2), donde deberán responder las siguientes consignas:
- Nombrar cinco formas de desquitarte ante dicha situación
- Nombrar cinco maneras de solucionar el problema
- Puesta en común de las respuestas (15 minutos)

El facilitador (docente, orientador(a), coordinador (a)) explica de acuerdo a lo respondido anteriormente, que existen dos formas de actuar frente a un mismo problema, una que llamaremos “proactiva” y otra denominada “reactiva”. El facilitador(a) pregunta qué entienden por dichos conceptos, luego de escuchar se les muestra dos imágenes (ver anexo 3 del facilitador) con el fin de representar los conceptos y a la vez se los acompaña de la explicación de cada uno de ellos en un afiche.

Momento 2: “podemos controlar sólo una cosa”

- Se le entrega a cada alumno la imagen del círculo “control - no control” (anexo 4) y se les da la siguiente consigna:
- Escribir en el “círculo del no control” aquellas cosas que consideran que no pueden controlar, ya sea en lo personal, en lo escolar y en el “círculo de control” deberán escribir las elecciones, reacciones y actitudes que pueden o podrían controlar. Para esto se tiene un tiempo de 20 minutos.

- Se les explica a los alumnos que no podemos controlar siempre todo lo que nos sucede, por ejemplo: No podemos controlar el color de nuestra piel, quienes son nuestros padres, donde nacimos, como nos tratan los demás. Pero hay una cosa que sí podemos controlar “cómo reaccionamos frente a lo que sucede”, esto es lo importante es por esto que debemos dejar de preocuparnos por las cosas que no podemos controlar y pensar en las que sí podemos controlar.

Cierre

Se divide a las y los estudiantes en dos grupos y se les da la siguiente consigna:

- Elegir una situación conflictiva relacionada con la convivencia en la escuela (puede ser entre compañeros o con algún profesor).
- Una vez elegida, pensar el modo de solucionarla proactivamente.
- Dramatizarla frente al resto de los compañeros y compañeras.

Se les pide a los y las estudiantes que de modo personal formulen su propósito para el mes siguiente, teniendo como prioridad mejorar una actitud donde actúen de modo reactivo y transformarlo en proactivo. Para ello deberán escribir:

- las personas involucradas.
- describir la situación donde reaccionan de manera reactiva.
- y una posible solución para resolver dicho conflicto proactivamente. (40 minutos).



A modo personal elegir una frase que represente algo de lo que aprendiste y te llevas de este encuentro. Compartirla con tus compañeros.

Recomendaciones para el(la) facilitador(a)

Se sugiere llevar preparado en un afiche el material del anexo 3.

Anexo 1



Fuente: <http://sirse.info/mafalda-tambien-reflexiona-sobre-responsabilidad-social/>

Responde las siguientes preguntas:

- ¿Qué sucede en la historieta con los personajes?
- ¿Cómo se comunica?
- ¿Cómo puede resolver el conflicto?

Anexo 2

Caso: Piden que realicen un trabajo de investigación en grupo, vas a unirte con tus compañeras y te dicen “lo sentimos pero preferimos trabajar con Andrea y no contigo y ya no hay lugar para una más.

Caso: Vas a comprar y encuentras a tu novio hablando con su ex, justo el día anterior le habías dicho que no querías que se acercara a ella porque sigue enamorada de él.

Caso: Oyes a tu mejor amigo hablando de ti en frente a un grupo. No sabe que tu te enteraste. Apenas cinco minutos antes, este mismo amigo te decía que eras genial. Te sientes lastimado y traicionado.

Anexo 3

Estudiante reactivo



Estudiante Proactivo

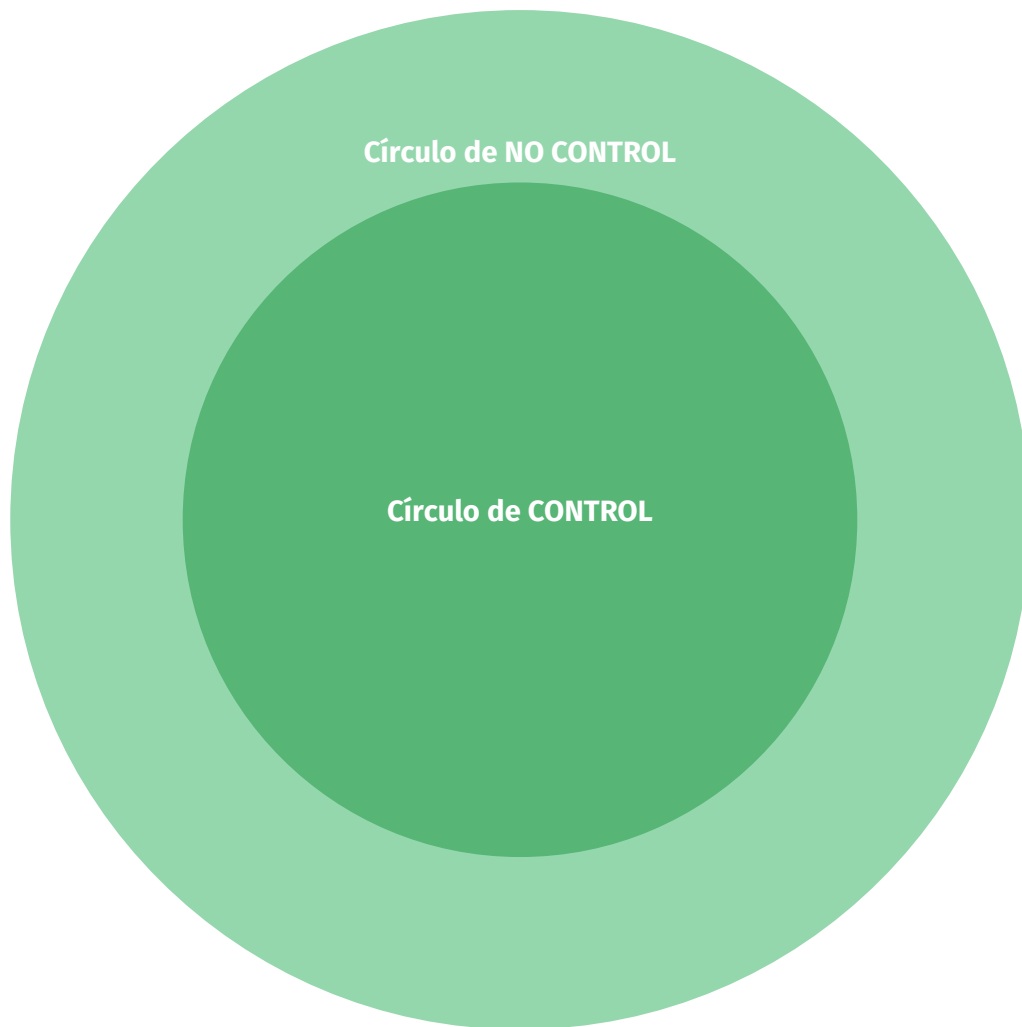


Anexo. El facilitador (docente, orientador(a), coordinador(a)).

ESTUDIANTE REACTIVO	ESTUDIANTE PROACTIVO
	
✓ Las decisiones se basan en los impulsos, se ofenden fácilmente y dicen cosas que luego lamentan. ✓ Si la vida los sacude un poco, la presión se acumula y de pronto explota. ✓ Sus frases comunes son “así soy”, “nada puedo hacer”, “no puedo”, “me arruinaste el día”. ✓ El problema siempre es de los demás, se quedan en el lamento y no en la búsqueda de soluciones. ✓ Se victimizan.	✓ Las decisiones se basan en valores. Piensan antes de actuar y no se ofenden fácilmente. ✓ Son como el agua, sacúdelos todo lo que quieras, quítales la tapa y no pasa nada, no hay presión y siempre ejercen el control. ✓ Sus frases comunes son “puedo mejorar” “examinemos nuestras acciones”, “lo elegí”, “debe haber una solución”, “no permitiré que me arruine el día”. ✓ Reconocen que no puede controlar todo lo que les sucede, pero si pueden controlar lo que pueden hacer. ✓ Se hacen responsables de sus decisiones.

Anexo 4

Escribir en el **“círculo de no control”** aquellas cosas que consideran que no pueden controlar, ya sea en lo personal como en lo escolar y en el **“círculo de control”** deberán escribir las elecciones, reacciones y actitudes que pueden o podrían controlar.



Taller alternativas de resolución de conflictos

OBJETIVO: Ejercitar la resolución de conflictos a partir de situaciones cercanas a los y las estudiantes.

TIEMPO: 45 minutos.

Inicio de la actividad

- Se inicia indagando con los y las estudiantes qué es para ellos y ellas el conflicto y cuáles son los conflictos que encuentran más recurrentes en su colegio.
- También se pregunta cómo solemos reaccionar frente a un conflicto: "¿cómo resuelven ustedes u otras personas los conflictos?"
- Luego se presenta el objetivo de la actividad: Conocer las diferentes alternativas de resolución de conflictos.

Desarrollo

Para comenzar a trabajar el tema el (la) El facilitador (docente, orientador(a), coordinador (a)) divide los estudiantes en 3 grupos (o más en función del total de estudiantes) y les entrega un caso y sus tres posibles desenlaces (ver anexo 1) El tutor lee la situación y luego pide a un voluntario de cada grupo para cada desenlace. Algunas preguntas para guiar la reflexión:

- ¿Qué sintieron con el caso?
- ¿Creen que el caso de Leonardo tiene algo que ver con su realidad?
- ¿Se solucionaría así el problema tanto para Leonardo como para Kevin?

Tras responder a estas preguntas, comentar cuáles son las tres posturas dentro del marco de la resolución de conflictos que presenta cada una de las tres posibles alternativas de solución:

1. **Solución basada en el diálogo:** Cuando analizamos un conflicto debemos tener en cuenta a todos los actores implicados, debemos abrir el diálogo, conocer los puntos de vista de los otros, no quedarnos con la primera idea que tenemos del puesto de vista del otro.
2. **Solución basada en una reacción agresiva:** Se utiliza la violencia/agresión (física o verbal) como “solución” del conflicto cuando en realidad no se soluciona nada sino que se aumenta el conflicto. Es necesario desterrar esta opción como alternativa de solución.
3. **Solución basada en la inhibición ineficaz:** Evitar hablar, el conflicto se “tapa”, se esconde, creyendo que así se podrá “resolver”.

Luego de lo comentado, preguntar a los y las estudiantes cuál creen que debería ser la mejor resolución. ¿Por qué?

Finalizada la reflexión, es importante mencionar que los conflictos forman parte de la vida y que, en algunas ocasiones, pueden llevar a la violencia. Es importante establecer la diferencia entre conflicto y violencia: “los conflictos forman parte de las relaciones humanas; la violencia es una manera de actuar o de intentar “resolverlos”. Por eso, para mejorar la convivencia y prevenir la violencia, es fundamental aprender a resolver conflictos de forma constructiva (pensando, dialogando, negociando, etc.).” (Tomado de <http://www.kristaueskola.eus/>) “Sancionar” la violencia en todos sus tipos como solución a los problemas. La verdadera resolución de conflictos incluye escuchar a todas las partes, la honestidad de decir lo que nos pasa, qué sentimos, qué nos genera la situación, nunca recurrir a negarlos ni a ningún tipo de violencia.

La actividad podría finalizar aquí o, en función de las necesidades del grupo (y el tiempo disponible) invitar a los y las estudiantes a realizar un *collage* o una historieta a partir de un conflicto que hayan vivido o que recuerden. Deberán representarlo y elegir la mejor alternativa de solución.

Cierre

Como cierre, se deberá hacer hincapié sobre la importancia del diálogo en la resolución del conflicto. También que “puede haber momentos duros y de sufrimiento, pero pueden representar también una oportunidad para crecer y madurar. Saber que, muchas veces, las diferencias nos enriquecen, y que no admitirlas es una muestra de nuestra falta de tolerancia hacia los demás.”

Asimismo, se invitará a los y las estudiantes (siempre que exista un conflicto real como grupo en el colegio) a realizar un “manifiesto de convivencia escolar” (ver anexo 2), que se deben completar con base en las conclusiones a las que llegan luego del haber participado del taller.

Recomendaciones para el facilitador (docente, orientador(a), coordinador(a))

Anexo 1

SITUACIÓN: Leonardo es un estudiante de octavo grado que ha encontrado su cuaderno de matemáticas en los baños del colegio, rayado con insultos y dibujos de genitales. Evelyn, una compañera de clase, le contó con la condición de que no le dijera a nadie que había visto como Kevin cogía el cuaderno de su maleta y rayaba en él. Otro grupo de compañeros también lo vieron, pero no dijeron nada.

Kevin es un chico que asiste al mismo salón de clase de Leonardo y que muchas veces se burla de él. Muchos niños y niñas le siguen “el juego” riéndole sus bromas; si formas parte del grupo de Kevin no pasará nada. Antes de suceder lo del cuaderno, las primeras veces que Kevin maltrataba a Leonardo él se lo informaba al docente (Kevin había tenido que pedir disculpas después de que el docente le llamara la atención). Sin embargo Leonardo no ha dicho nada de las posteriores agresiones (ni a sus padres ni a su docente) ya que Kevin y su grupo lo amenazaron con hacerle algo si volvía a informar al docente.

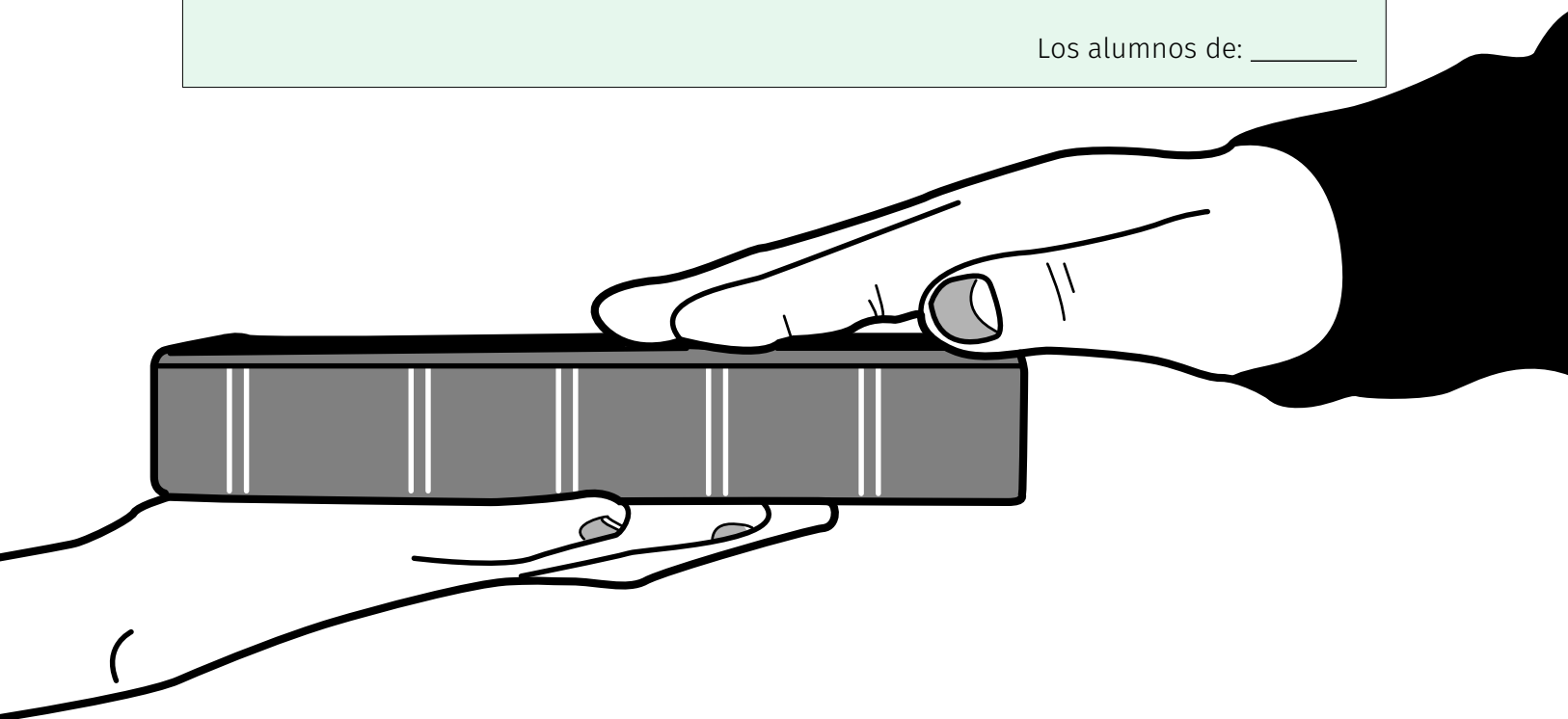
DESENLACE 1: Los estudiantes de la clase deciden hablar con el docente para explicarle lo que está sucediendo entre Leonardo y Kevin. Creen que es mejor decirlo, ya que así evitarán que Kevin maltrate a alguien más del salón. Si van en grupo será más fácil que si va uno solo.

DESENLACE 2: Los compañeros de Leonardo le dan su merecido a Kevin. Lo mejor es pagarle con la misma moneda. El docente ha reprendido muchas veces a Kevin pero no sirve de nada porque después se venga del compañero que ha informado. A Juan le quitaron el dinero de sus onces; a Cristian lo encerraron en el baño y a muchos otros compañeros los insultan y los escupen. Lo mejor es devolverle a Kevin lo que ha hecho a sus compañeros ¡para que aprenda la lección! Somos muchos más que Kevin y sus amigos. Así nos tendrá miedo y nos dejará en paz.

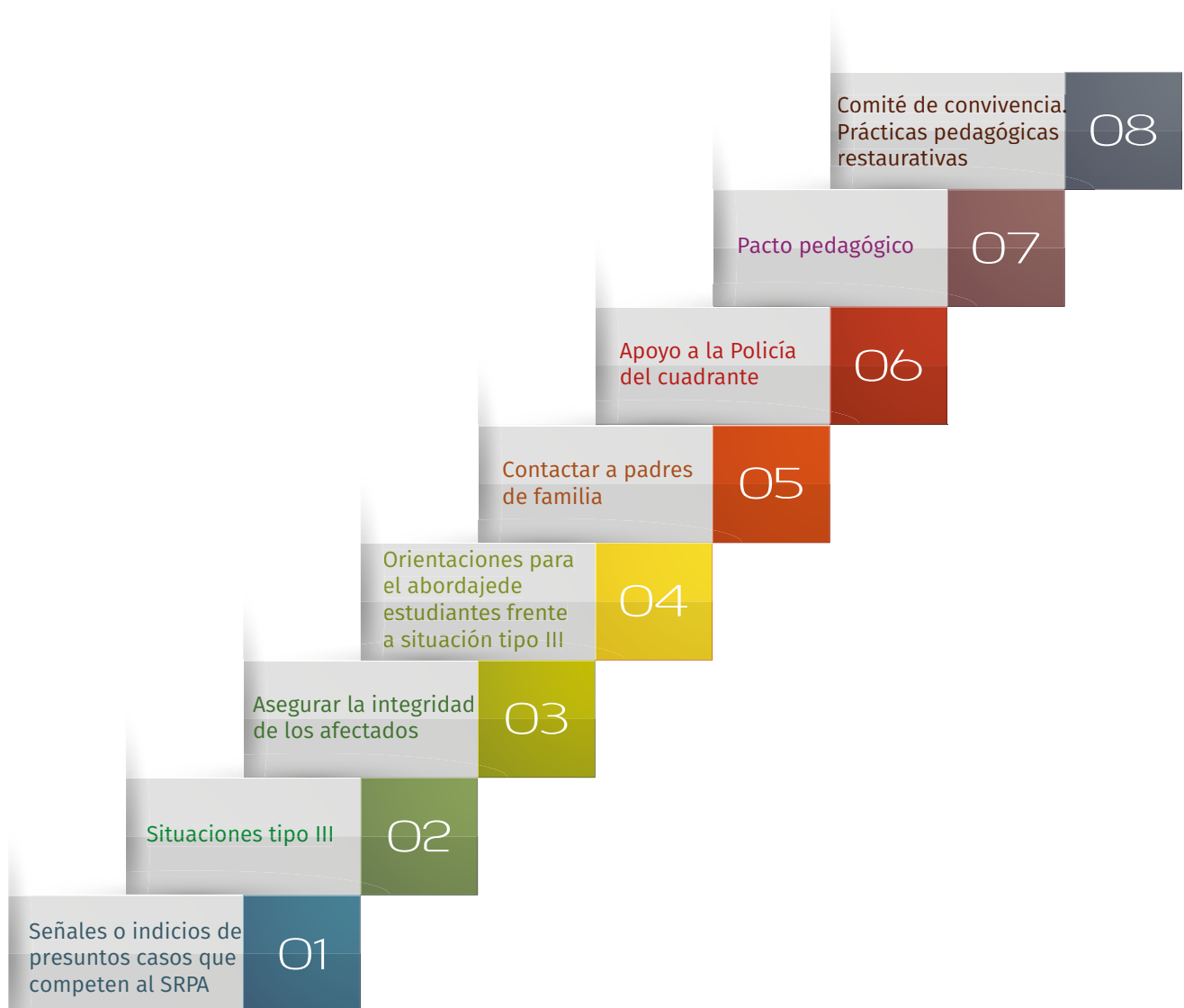
DESENLACE 3: Todos los compañeros de Leonardo evitan hablar de la situación para no incomodarlo. Lo mejor era no decir nada para evitar problemas con Kevin. Una vez expulsaron a Kevin por golpear a una niña en el descanso y él y su grupo de amigos decidieron perseguir a la niña por la calle y tirarle piedras. Todos vivimos en el mismo barrio, lo mejor es no decir nada, si lo hacemos no podremos jugar en el parque tranquilos.

Anexo 2

Manifiesto del encuentro de Convivencia
Que situaciones queremos cambiar como grupo que afectan la convivencia escolar...
Para eso nos comprometemos
Entre todas y todos realizamos un manifiesto que quede en un lugar visible del salón de clase. Los alumnos de: _____



Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)



Ruta pedagógica

Esta ruta pedagógica consiste en llevar a cabo diferentes pasos que llevan a que el estudiante, la familia y la comunidad educativa en general afronten estas situaciones tipo III dejando aprendizajes frente al fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas.

1. Señales o indicios de presuntos casos que competen al (SRPA):

SEÑALES O INDICIOS	SEÑALES O INDICIOS
Reporte de conductas disociales por fuera del establecimiento educativo, es decir, incumple normas.	Comportamiento abusivo hacia los compañeros.
Vinculación a pandillas.	Resolución de conflictos de manera inadecuada.
Conducta agresiva y/o desafiante en el establecimiento educativo.	Problemas en las relaciones interpersonales.
Juegos con contenidos sexuales en niños y niñas.	Exposición permanente a situaciones de riesgo para la vida propia y ajena.

2. Situaciones tipo III: Corresponden a situaciones de agresión escolar que constituyan presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. El acoso escolar o **bullying** y **ciberbullying** son situaciones **tipo II**, pero si después de haber realizado pactos de convivencia y reuniones pedagógicas con estudiantes y padres de familia las situaciones de acoso persisten, se convierten en situaciones **tipo III** porque se está atentando contra la integridad de los y las estudiantes. A continuación se anuncian las situaciones **tipo III**.

Acoso escolar o bullying	Ciberbullying o ciberacoso escolar	Hurto	
Violencia sexual contra NIÑAS y NIÑOS	Extorsión	Lesiones personales	Daño en bien ajeno
Secuestro	Comercialización de sustancias psicoactivas	Homicidio	

3. Asegurar la integridad de los afectados: Sobre los hechos cometidos es necesario brindar protección a las personas que se vieron afectadas por el presunto delito, a fin de preservar su integridad y seguridad durante y después del momento de atención a la situación crítica.

- Dicha protección puede incluir alejar de la escena elementos con los cuales un estudiante puede ser agredido, acompañar permanentemente a un presunto agresor para que no haga daño a un compañero o compañera.
- Guardar en un lugar seguro pertenencias que corren el riesgo de ser hurtadas
- De ser necesario, se debe asegurar la atención médica inmediata para aquellas personas que lo requieran.

Es responsabilidad del establecimiento educativo solicitar los servicios a las entidades de salud en caso de ser necesario. Dicha remisión debe derivar en un reporte del orientador (a), rector(a) o la persona que este delegue cuando aplique.

4. Orientaciones pedagógicas para el abordaje de estudiantes frente a situaciones tipo III:

Considere las siguientes orientaciones para el abordaje de la situación:

- Explicar a los y las estudiantes el propósito de la conversación y dar a entender la responsabilidad que tiene el establecimiento educativo de hacer el reporte y remisión a las entidades competentes.
- Identificar la forma como él o la estudiante se expresa sobre su situación para contextualizar la situación ocurrida.
- No incurra en preguntas que impliquen que él o la estudiante repita relatos que ya dijo, situación que puede inducir a contradicciones en sus respuestas o negar lo ocurrido.
- No haga juicios morales.
- Absténgase de forzar al estudiante para obtener o inducir respuestas cuando se rehúse a hablar de su situación.

De requerirse ayuda u orientación sobre un presunto caso del SRPA, el establecimiento educativo podrá recurrir a las redes de apoyo de la comunidad educativa y de las entidades que participan en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

5. Contactar a los padres de familia:

Una vez asegurada la protección de los involucrados, el establecimiento educativo debe comunicarse con los padres de familia o acudiente de los estudiantes involucrados en la situación. En esa comunicación se le explicará al familiar que el estudiante fue víctima, promotor o ejecutor (dependiendo del caso) de un acto presuntamente delictivo y que es necesario acompañar el proceso de atención que iniciará el establecimiento educativo. Es importante que el encuentro o reunión que se realice se lleve a cabo en el marco de un apoyo psicosocial.

En reunión con los padres o acudientes de los adolescentes se ponen en conocimiento de la situación del presunto delito cometido, así como el protocolo que el establecimiento educativo activó. Así mismo, en la medida de lo posible, debe explicarse sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. De esta reunión debe surgir un registro documentado por parte del orientador/a, el rector/a o la persona que se haya delegado.

6. Apoyo a la Policía del cuadrante

El orientador/a, rector/a o la persona que este delegue debe poner en conocimiento la situación a la línea 123 y/o al cuadrante de la Policía Nacional para obtener y coordinar el apoyo por parte de las entidades correspondientes. En este punto, es importante que la persona que solicita el apoyo tome información detallada de quién recibe la llamada, de tal manera que se pueda hacer seguimiento durante el proceso de atención de la situación.

7. Pacto pedagógico de convivencia escolar

El pacto pedagógico es una estrategia didáctica que se utiliza después de que existe un diálogo y acuerdo entre dos partes (entre el o los estudiantes y el o la orientadora y la familia) que busca que el o la estudiante genere un proceso de reflexión y se lleguen a compromisos frente a una situación tipo I, II y III ocurrida en la institución educativa. A continuación se presenta un ejemplar de pacto pedagógico.

Nombre de Institución Educativa

PACTO PEDAGÓGICO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Fecha _____

Nombre completo del estudiante: _____

Edad: _____ Documento de Identidad: _____

Dirección: _____ Barrio: _____ Teléfono: _____

Nombre de padre, madre o cuidador: _____

Cédula de ciudadanía: _____

El presente pacto Pedagógico de convivencia escolar tiene como objetivo contar con un documento de compromiso por parte del estudiante y del padre, madre y/o acudiente a fin de dar alternativas que contribuyan a mejorar la convivencia y garantizar los derechos de las y los estudiantes frente a la ocurrencia de una situación tipo I, II y/o III dentro de las Instalaciones de la Institución Educativa.

Después de haber generado un espacio de reflexión con la víctima, el victimario y sus familias se llega a los siguientes acuerdos:

Yo _(nombre del estudiante)_____ Identificado con T.I.: _____

Me comprometo a reparar a (Nombre estudiante victima)_ con las siguientes acciones:

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

De igual manera yo (nombre del padre, madre o acudiente del estudiante) identificado(a) con el número de documento N° _____ me comprometo a velar porque mi hijo o hija cumpla con los compromisos pactados:

Nota: A Estos compromisos registrados se les realizará seguimiento.

Firma del estudiante

Firma del padre madre y/o acudiente

Firma de Orientador/a, coordinador (a).

8. Comité de convivencia Escolar en el marco de las Prácticas Pedagógicas Restaurativas:

Desde el comité de convivencia Escolar se realizarán acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento que evite que los y las estudiantes terminen vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y en caso de la ocurrencia de alguna situación tipo III generar acciones que lleven a la reflexión frente a la toma de decisiones y el respeto por la integridad y la vida de todos y todas las estudiantes. De otra parte se realizará seguimiento a los compromisos establecidos por las y los estudiantes que incurrieron en alguna situación tipo III con el fin de que se repare de alguna forma al (los) estudiantes – víctima.

Desde el comité de convivencia escolar se propone implementar las prácticas pedagógicas restaurativas como acciones que vayan encaminadas a generar vínculos entre los miembros de la comunidad educativa y se conviertan en parte de la cotidianidad, logrando la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la construcción de un entorno positivo donde se puedan gestionar los conflictos desde la empatía y desde la reparación del daño causado.

Ruta penal

Esta ruta tiene como objetivo poner en conocimiento de las autoridades competentes el presunto delito cometido por el o la estudiante en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia y desde allí se aplican ciertos principios que garantizan la atención a adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



1. Marco normativo



2. Diferentes medios de ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



DENUNCIA VIRTUAL POR LA FISCALÍA

1. Ingresar a la página www.fiscalia.gov.co

2. Servicio al ciudadano

3. Atención al usuario

4. A denunciar: Denuncia virtual



DENUNCIA NO FORMAL EN LA FISCALÍA

3. Reporte al Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA)

El reporte al Centro Especializado para Adolescentes debe contener las siguientes características:

- Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita).
- Dirigido a: Fiscalía: Unidad de Infancia y Adolescencia.
- Identificación y datos generales de las partes involucradas.
- Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.
- Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.
- Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

4. Sanciones

Son sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal:

- **Amonestación:** Dos años
- **Imposición de reglas de conducta:** Dos años
- **Prestación de servicio a la comunidad:** Seis meses

- **Libertad asistida o vigilada:** Dos años
- **Internamiento en medio semicerrado:** Tres años
- **Privación de la libertad:** De dos a ocho años

5. Sentencias

Estas sentencias que se mencionan a continuación brindan herramientas para abordar situaciones tipo III que se presentan dentro de las Instituciones Educativas.

Sentencia T-1233 de 2003: Establece que todo proceso disciplinario “está orientado a determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que tuvo ocurrencia alguna de las faltas previstas en el presente reglamento”. No obstante, advierte que, “en virtud de los principios y fines de la educación de la atención a la misión del colegio, previo al inicio de cualquier procedimiento sancionatorio, deberán agotarse todas las medidas pedagógicas y correctivas al alcance de los docentes y coordinadores directivos”.

Sentencia T-1233 de 2003: Como quiera que los manuales de convivencia adoptados en los centros educativos deben sujetarse a los parámetros constitucionales.

Sentencia T-323 de 1994: La educación es un derecho-deber que no solo representa beneficios para el alumno, sino también responsabilidades.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación del Distrito (SED) y Universidad Nacional. (2017). Lineamiento de política de Educación Inclusiva (itálica).
- Asociación Española de Pediatría (AEP). (2013). *Alcohol mitos y realidades*. Recuperado de <https://enfamilia.aeped.es/vida-sana/mitos-realidades-sobre-alcohol>.
- El Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098. *Código de Infancia y la Adolescencia*.
- El Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115. *Ley General de Educación*.
- Hopkins, B. (2011). Prácticas restaurativas en el salón de clase. *Uso de enfoques restaurativos para fomentar el aprendizaje eficaz*. Londres: Optimus Education.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). *Guión para el facilitador de la reunión restaurativa*. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/guion_para_reuniones_restaurativas_0.pdf
- Kristau Escola. (2012). *Casos y preguntas de reflexión*. Recuperado de http://www.kristaueskola.eus/archivos/descargas/Hablando_se_entiende_la_gente_.pdf
- Lamprea et. al. (2018). *Prevención del consumo de nicotina en escolares*. Cuadernillo Guía. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2013). Ley 1620. *Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015). Decreto 2383. *Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes*.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2009). Decreto 1290. *Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015). Decreto 1075. *Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo*.
- Montagud Nahum. (2021). *Habilidades socioemocionales, características, funciones y ejemplos*. Recuperado de <https://psicologiyamente.com>
- Secretaría de Educación del Distrito (SED) y Fundación Prever. (2011). *Modulo N° 2 Montaje de Grupos de Mutua Ayuda en el contexto Escolar*. Bogotá.
- Covey, Sean. (2012). *Los 7 hábitos de los adolescentes altamente efectivos*. México: Penguin Random House.



Secretaría de Educación del Distrito

Dirección: Av. El Dorado No 66-63

Teléfono: 601+3241000

Código postal: 111321

Bogotá D. C., Colombia

www.educacionbogota.edu.co



@Educacionbogota



Educacionbogota



@Educacionbogota



educacion_bogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



La presente cartilla, SOY en el cole, compone la estrategia pedagógica y socioemocional “SOY”, la cual pretende abordar factores de riesgo y factores protectores que se presentan en la escuela y que se relacionan con las situaciones que alteran la convivencia escolar y que se asocian a las situaciones tipo III entre las que están: distribución de sustancias psicoactivas, lesiones personales, daño en bien ajeno, hostigamiento escolar, entre otras.

Esta cartilla está compuesta por tres documentos así:

- **MÓDULO 1:** ABC Información técnica del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes dirigida a las comunidades educativas.
- **MÓDULO 2:** Herramienta de acompañamiento pedagógico para la prevención y el abordaje de situaciones que alteren la convivencia escolar.
- **MÓDULO 3:** Herramienta de acompañamiento socioemocional para el fortalecimiento del proyecto de vida “SOY” y plan de carrera.

